



Secretaría de Educación
Dirección de Administración

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SEDF/LPN/003/2013

ADQUISICIÓN DE CALZADO PARA NIÑA Y NIÑO

pág. 1

Av. Chapultepec No. 49, Primer Piso, Col. Centro, C.P. 06010
Del. Cuauhtémoc, Tel. 5134 0770 ext.



df.gob.mx
educacion.df.gob.mx



EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN EN DICHA DEPENDENCIA, EN ADELANTE **LA CONVOCANTE**, UBICADA EN AVENIDA CHAPULTEPEC No. 49, PRIMER PISO, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C. P. 06010 MÉXICO, D. F., TEL. 51 34 07 70 EXTENSIÓN 1105; EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26, 27 INCISO A), 28, 30 FRACCIÓN I, 32, 33, 34, 43 Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 101-G FRACCIONES IX, X Y XIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2008, CONVOCA A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SEDF/LPN/003/2013, PARA LA ADQUISICIÓN DE CALZADO PARA NIÑA Y NIÑO, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

B A S E S

1. CALENDARIO DE ACTOS.

Fechas para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Acto de Fallo
01, 04 y 05 de noviembre de 2013	06 de noviembre de 2013 11:00 hrs.	08 de noviembre de 2013 11:00 hrs.	12 de noviembre de 2013 14:00 hrs.

2. INFORMACIÓN SOBRE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

2.1. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA.

LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES MATERIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE REALIZARÁ POR PARTIDAS, LAS CUALES SE DETALLAN EN LOS **ANEXOS 1 Y 2** Y CONTIENEN LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES CORRESPONDIENTES.

2.2 GRADO DE INTEGRACIÓN.

POR TRATARSE DE UNA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LOS BIENES OFERTADOS DEBERÁN CONTAR POR LO MENOS CON 50% DE INTEGRACIÓN NACIONAL.

2.3 FECHA Y HORA DE ENTREGA.

LOS BIENES MATERIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE ENTREGARÁN EL DÍA **29 DE NOVIEMBRE DE 2013 A LAS 11:00 HRS.**

2.4 LUGAR DE ENTREGA.

LA ENTREGA DE LOS BIENES MATERIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE LLEVARÁ ACABO EN EL ALMACÉN DEL LICITANTE ADJUDICADO, QUEDANDO DICHS BIENES BAJO EL RESGUARDO DEL LICITANTE ADJUDICADO, HASTA EL MOMENTO EN QUE LA CONVOCANTE A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO EDUCATIVO LE INDIQUE POR ESCRITO LA FECHA EN QUE SE LLEVARÁ A CABO LA DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE ADJUDICADO TENGA SU BODEGA EN EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA MEXICANA DEBERÁ ARRENDAR UNA BODEGA EN EL DISTRITO FEDERAL, POR UN PERÍODO DE UN MES CONTADO A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

EL PROVEEDOR ADJUDICADO ACEPTA QUE **“LA CONVOCANTE”** PUEDE CAMBIAR EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES A OTROS DOMICILIOS DENTRO DEL DISTRITO FEDERAL, SIN CARGO ALGUNO PARA **“LA CONVOCANTE”**, PREVIA NOTIFICACIÓN QUE HAGA LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES A EL LICITANTE ADJUDICADO.





2.5 CONDICIONES DE ENTREGA.

LOS BIENES DEBERÁN SER NUEVOS, POR LO QUE NO SE ACEPTARÁN BIENES REPARADOS O RECONSTRUIDOS. EL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES PERFECTAMENTE EMPACADOS, EN EMPAQUE ORIGINAL QUE CONTENGA LOS LOGOTIPOS DE **LA CONVOCANTE**, MISMOS QUE SERÁN PROPORCIONADOS AL LICITANTE GANADOR, ASÍ MISMO DEBERÁN ENTREGARSE EN CONDICIONES DE EMBALAJE QUE LOS RESGUARDEN DEL POLVO Y LA HUMEDAD, DEBIENDO GARANTIZAR LA IDENTIFICACIÓN Y ENTREGA INDIVIDUAL Y TOTAL DE LOS BIENES DURANTE EL TRANSPORTE Y ALMACENAJE. EL LICITANTE DEBERÁ ENTARIMAR Y ESTIBAR LOS BIENES POR MODELO (NIÑA Y NIÑO) Y POR LAS DIFERENTES TALLAS SOLICITADAS.

LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ SUPERVISADA POR EL PERSONAL QUE DESIGNE **LA CONVOCANTE** A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO EDUCATIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, QUIÉN LLEVARÁ ACABO UNA REVISIÓN CUANTITATIVA; RECHAZANDO LOS QUE SE ENCUENTREN EN MAL ESTADO A LA INSPECCIÓN VISUAL.

PARA EXAMINAR CADA LOTE O PARTIDA ENTREGADA POR EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, SE REALIZARÁ UN MUESTREO DE LOS BIENES, PARA VERIFICAR QUE ÉSTOS SEAN ACORDE CON LA MUESTRA PRESENTADA POR EL MISMO Y CON LAS ESPECIFICACIONES DEL **ANEXO 2**.

PARA LA TOMA DE MUESTRAS DEL LOTE O PARTIDA A VERIFICAR, SE CONTARÁ CON LA PRESENCIA DEL LICITANTE, UN REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO EDUCATIVO, UN REPRESENTANTE DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y PODRÁ ASISTIR UN REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA INTERNA EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SE ELEGIRÁN DE MANERA ALEATORIA LOS BIENES PARA DICHO EVENTO, EL CUAL QUEDARÁ FORMALIZADO MEDIANTE ACTA CIRCUNSTANCIADA EN LA QUE FIRMARÁN LOS QUE EN ESE ACTO INTERVENGAN.

LA PERSONA QUE DESIGNE EL LICITANTE ADJUDICADO PARA EL EVENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES DEBERÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y SU REPRESENTACIÓN CON ORIGINAL Y COPIA DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL, ASÍ COMO COPIA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE RESPALDE LA REPRESENTACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO, EN CASO DE QUE NO LO PROPORCIONE SE CONSIDERARÁ COMO NO ENTREGADOS LOS BIENES MATERIA DE LA PRESENTE ADQUISICIÓN, HACIÉNDOSE ACREEDOR A LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 16 DEL PRESENTE DOCUMENTO.

CON EL FIN DE VERIFICAR LA CALIDAD DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, **LA CONVOCANTE** A TRAVÉS DEL LABORATORIO QUE ELLA DESIGNE, APLICARÁ LA PRUEBA DE CALIDAD A 4 PARES DE LOS BIENES ENTREGADOS (2 PARES DE CALZADO DE NIÑA Y 2 PARES DE NIÑO), DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- A) **LA CONVOCANTE** INDICARÁ AL LICITANTE ADJUDICADO EL NOMBRE DEL LABORATORIO EXTERNO EN EL CUAL SE REALIZARÁN LAS PRUEBAS DE CALIDAD ASÍ COMO EL COSTO DE LAS MISMAS EN EL ACTO DE FALLO.
- B) A MÁS TARDAR EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2013, EL LICITANTE ADJUDICADO EXPEDIRÁ Y ENTREGARÁ A **LA CONVOCANTE**, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DEL LABORATORIO EXTERNO SELECCIONADO POR ÉSTA, POR EL IMPORTE QUE CUBRA EL COSTO DE LAS PRUEBAS REQUERIDAS DE ACUERDO AL NÚMERO DE PARTIDAS COTIZADAS Y QUE CORRESPONDEN A LAS PRUEBAS DE CALIDAD QUE SE REALIZARÁN.
- C) EL CHEQUE MENCIONADO DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE UNA CARTA DIRIGIDA AL LABORATORIO SELECCIONADO, EN EL CUAL EL LICITANTE ADJUDICADO DÉ SU AUTORIZACIÓN A FIN DE QUE EL LABORATORIO EXTERNO ENTREGUE LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DE CALIDAD ÚNICAMENTE Y A NOMBRE DE **LA CONVOCANTE**.

EN EL CASO DE QUE EN LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE CALIDAD LOS BIENES RESULTEN DAÑADOS, **LA CONVOCANTE** QUEDARÁ LIBERADA DE TODA RESPONSABILIDAD. ESTE PROCEDIMIENTO NO TENDRÁ NINGÚN COSTO ADICIONAL PARA **LA CONVOCANTE**.

pág. 3





2.6 CONDICIONES DE LA DISTRIBUCIÓN

EL LICITANTE ADJUDICADO EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO EDUCATIVO LLEVARÁ A CABO LA DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES PARA SU DESTINO FINAL, LOS DÍAS **9 Y 10 DE DICIEMBRE DE 2013**, EN UN **HORARIO DE 9:00 HRS. A LAS 17:00 HRS.**

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ TRASLADAR LIBRE A BORDO (LAB) LOS BIENES DE SU ALMACÉN A LOS CENTROS DE DISTRIBUCIÓN, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE **LA CONVOCANTE** A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO EDUCATIVO. ESTE SERVICIO NO TENDRÁ NINGÚN COSTO ADICIONAL PARA **LA CONVOCANTE**.

LOS CENTROS DE DISTRIBUCIÓN SON LOS SIGUIENTES:

DELEGACIÓN	DIRECCIÓN
CUAJIMALPA	CALLE 25 DE DICIEMBRE, ESQUINA 16 DE DICIEMBRE, COLONIA LA NAVIDAD CUAJIMALPA DE MORELOS, DISTRITO FEDERAL.
	CALLE MINA S/N ENTRE HIDALGO Y ALLENDE, PUEBLO SAN MATEO TLALTENANGO, CUAJIMALAPA DE MORELOS, DISTRITO FEDERAL.
BENITO JUAREZ	PARQUE DE LOS VENADOS (ENTRE VERTIZ Y MUNICIPIO LIBRE)

EL PROVEEDOR ADJUDICADO ACEPTA QUE "**LA CONVOCANTE**" PUEDE CAMBIAR EL LUGAR DE DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES A OTROS DOMICILIOS DENTRO DEL DISTRITO FEDERAL, SIN CARGO ALGUNO PARA "**LA CONVOCANTE**", PREVIA NOTIFICACIÓN QUE HAGA LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES A EL LICITANTE ADJUDICADO.

EL LICITANTE ADJUDICADO TAMBIÉN DEBERÁ DE ADECUAR LOS ESPACIOS DE LOS CENTROS DE DISTRIBUCIÓN. LOS REQUERIMIENTOS LOS ESTABLECERÁ LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MEDIANTE ESCRITO PREVIO A LA FECHA DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES. LAS ADECUACIONES CONSISTEN EN LO SIGUIENTE:

DELEGACIÓN	DIRECCIÓN	BIENES NECESARIOS PARA LA ADECUACIÓN DE CADA ESPACIO
CUAJIMALPA	CALLE 25 DE DICIEMBRE, ESQUINA 16 DE DICIEMBRE, COLONIA LA NAVIDAD CUAJIMALPA DE MORELOS, DISTRITO FEDERAL.	- LONA INSTALADA DE 10 MTS. DE LARGO X 4 MTS. DE ANCHO. - 5 TABLONES. - 20 SILLAS.
	CALLE MINA S/N ENTRE HIDALGO Y ALLENDE, PUEBLO SAN MATEO TLALTENANGO, CUAJIMALAPA DE MORELOS, DISTRITO FEDERAL.	- LONA INSTALADA DE 10 MTS. DE LARGO X 10 MTS. DE ANCHO. - 5 ABLONES. - 20 SILLAS.
BENITO JUAREZ	PARQUE DE LOS VENADOS (ENTRE VERTIZ Y MUNICIPIO LIBRE)	- LONA INSTALADA DE 10 MTS. DE LARGO X 4 MTS. DE ANCHO. - 5 TABLONES. - 20 SILLAS.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ DE CONTAR CON EL PERSONAL SUFICIENTE PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS, EN CADA UNO DE LOS TRES CENTROS DE CANJE.

LA ADECUACIÓN DE LOS ESPACIOS NO TENDRÁ NINGÚN COSTO ADICIONAL PARA **LA CONVOCANTE**.

2.7 SUPERVISIÓN DE LA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN.

LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ SUPERVISADA POR EL PERSONAL QUE DESIGNE **LA CONVOCANTE** A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO EDUCATIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, QUIEN VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL INSTRUMENTO LEGAL QUE AL EFECTO SE SUSCRIBA.





SI EL PROVEEDOR NO CUMPLIERA, LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO EDUCATIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL DEBERÁ NOTIFICARLO, POR OFICIO, A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES PRECISANDO LOS ASPECTOS INCUMPLIDOS CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 16 PENAS CONVENCIONALES.

UNA VEZ RECIBIDOS LOS BIENES, **LA CONVOCANTE** PODRÁ SOLICITAR AL PROVEEDOR ADJUDICADO LA DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, PREVIA NOTIFICACIÓN DE LA MISMA AL LICITANTE ADJUDICADO, CUANDO SE COMPRUEBE QUE:

1. EXISTAN VICIOS OCULTOS O DEFECTOS DE FABRICACIÓN.
2. NO CORRESPONDAN A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL DOCUMENTO TÉCNICO DEL BIEN Y ESPECIFICACIONES DE LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR EL LICITANTE.

EL LICITANTE ADJUDICADO SE OBLIGA A SUSTITUIR A **LA CONVOCANTE** EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN POR ESCRITO, EL 100 % (CIEN POR CIENTO) DEL VOLUMEN DE LOS BIENES DEVUELTOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO EDUCATIVO, EN CASO DE NO CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN, EL LICITANTE SE SUJETARÁ A LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS ESTABLECIDAS EN EL PUNTO 16 DE LAS PRESENTES BASES.

3. INFORMACIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

PARA ESTE PROCEDIMIENTO SE DETERMINA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA PRESENTE LICITACIÓN EN LOS DIFERENTES ACTOS Y ETAPAS QUE CONFORMAN EL PROCEDIMIENTO SON LA LIC. BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ CASTRO, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y/O EL LIC. HUGO FERNANDO GÓMEZ MONTES DE OCA, JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.

LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y/O LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES REALIZARÁN LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE LA FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO EDUCATIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL REALIZARÁ LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

4. MUESTRAS FÍSICAS.

LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR CUATRO MUESTRAS FÍSICAS (2 TALLAS DE NIÑA Y 2 TALLAS DE NIÑO) DE LOS BIENES SOLICITADOS EN EL **ANEXO 1** CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL **ANEXO 2** EL DÍA **07 DE NOVIEMBRE DE 2013**, A PARTIR DE LAS 10:00 Y HASTA LAS 15:00 HORAS EN EL TERCER PISO DEL EDIFICIO UBICADO EN AVENIDA CHAPULTEPEC No. 49, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06010. DENTRO DEL SOBRE A QUE SE REFIERE EL NUMERAL 7.1.1, EL LICITANTE DEBERÁ DE INCLUIR EL RECIBO DE LA ENTREGA DE MUESTRAS DEBERÁ INTEGRARSE DENTRO DEL ÚNICO SOBRE A PRESENTAR EL CUAL FORMA PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

LAS MUESTRAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES DEBERÁN SER DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL **ANEXO 2** QUE SE INTEGRA EN LAS PRESENTES BASES Y SERÁN RECIBIDAS POR EL PERSONAL QUE DESIGNE **LA CONVOCANTE** A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO EDUCATIVO.

LAS MUESTRAS PRESENTADAS QUE CONFORMAN LA PARTIDA ÚNICA, SE DEBERÁN ENTREGAR EN UN EMPAQUE INDIVIDUAL, EL CUAL OBLIGATORIAMENTE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:





1. IDENTIFICADAS MEDIANTE UNA ETIQUETA NO DESPRENDIBLE DE MANERA INDIVIDUAL, CON LA DESCRIPCIÓN GENÉRICA DEL BIEN, DE ACUERDO A LOS **ANEXOS 1 Y 2**.
2. DIRIGIDAS A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE AVENIDA CHAPULTEPEC No. 49, PRIMER PISO, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, CÓDIGO POSTAL 06010.
3. NÚMERO Y NOMBRE DE LA LICITACIÓN.
4. RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO Y TELÉFONO DEL LICITANTE QUE ENTREGA LA MUESTRA.
5. LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO EN ORIGINAL Y COPIA FOTOSTÁTICA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, LA RELACIÓN DETALLADA DE LAS TALLAS DE CADA MUESTRA ENTREGADA.

EL MÉTODO PARA VALORAR LAS MUESTRAS, SE ENCUENTRA DETALLADO EN EL **ANEXO 2** DE LAS PRESENTES BASES.

EL NO PRESENTAR LAS MUESTRAS SOLICITADAS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DEL PRESENTE PROCESO LICITATORIO.

5. ORIGEN DE LOS RECURSOS.

LOS COMPROMISOS DE PAGO QUE DERIVEN DE ESTA LICITACIÓN, SERÁN CON CARGO A RECURSOS FISCALES, AFECTANDO LA PARTIDA PRESUPUESTAL **4419 "OTRAS AYUDAS SOCIALES A PERSONAS"**.

6. CONSULTA Y VENTA DE LAS BASES.

LOS INTERESADOS PODRÁN CONSULTAR Y ADQUIRIR LAS BASES EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, UBICADA EN AVENIDA CHAPULTEPEC NÚMERO 49, PRIMER PISO, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06010, EN MÉXICO DISTRITO FEDERAL, LOS DÍAS **01, 04 y 05 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO**, DE **10:00 A 15:00 HORAS**.

DE IGUAL FORMA SE PODRÁN CONSULTAR A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE INTERNET DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, CON DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <http://www.educacion.df.gob.mx> EN EL APARTADO DENOMINADO LICITACIONES.

LAS BASES TENDRÁN UN COSTO DE \$1,300.00 (UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) Y EL PAGO SE PODRÁ REALIZAR DE DOS MANERAS:

- a) EN EL DOMICILIO DE **LA CONVOCANTE**: EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, EN AVENIDA CHAPULTEPEC NÚMERO 49, PRIMER PISO, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06010, EN MÉXICO DISTRITO FEDERAL, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL.

LA CONVOCANTE EMITIRÁ UN "RECIBO DE PAGO DE BASES" Y EL LICITANTE DEBERÁ VERIFICAR QUE APAREZCA SU NOMBRE CORRECTO (PERSONA FÍSICA O MORAL EN SU CASO).

NO SE ACEPTARÁN PAGOS EN EFECTIVO.

O BIEN:

- b) A TRAVÉS DE DEPOSITO BANCARIO: A LA CUENTA NÚMERO **00100911771**, REFERENCIA **28280519**, DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA (MÉXICO) A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, INDICANDO EL NÚMERO DE CONCURSO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA EMPRESA PARTICIPANTE. SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE QUE EL RECIBO EXPEDIDO EN LA VENTANILLA BANCARIA CONTenga LA REFERENCIA **28280519**, CASO CONTRARIO NO SERÁ POSIBLE REALIZAR LA COMPRA DE LAS PRESENTES BASES. EL DEPOSITO EN EFECTIVO SE EFECTUARÁ ÚNICAMENTE EN LA SUCURSAL BANCARIA. NO SE ACEPTAN DEPÓSITOS Y/O PAGOS INTERBANCARIOS (BANCA ELECTRÓNICA).





LOS PARTICIPANTES QUE OPTEN POR REALIZAR EL PAGO DE BASES A TRAVÉS DE DEPÓSITO BANCARIO, PREFERENTEMENTE DEBERÁN REALIZAR EL CANJE DE LA FICHA DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL "RECIBO DE PAGO DE BASES" EMITIDO POR **LA CONVOCANTE** DENTRO DEL PERIODO DE VENTA DE BASES EN UN HORARIO DE 10:00 A 15:00 HORAS EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, EN AVENIDA CHAPULTEPEC NÚMERO 49, PRIMER PISO, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06010, EN MÉXICO DISTRITO FEDERAL.

7. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN.

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

7.1. DE LAS PROPUESTAS.

7.1.1. PRESENTACIÓN

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPUESTAS EN UN SOLO SOBRE CERRADO DE MANERA INVOLABLE, QUE CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA (PUNTOS 7.1.3 Y 7.2). LA PROPUESTA TÉCNICA (PUNTO 7.3) Y LA PROPUESTA ECONÓMICA (PUNTO 7.4), INCLUYENDO, LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS (PUNTO 11.1), ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ORIGINAL Ó COPIA CERTIFICADA. EL SOBRE DEBERÁ ESTAR IDENTIFICADO PLENAMENTE EN SU PARTE EXTERNA.

PARA MEJOR CONTROL Y AGILIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA DEBERÁ PRESENTARSE PREFERENTEMENTE FOLIADA, ORDENADA, ENGARGOLADA Y CON SEPARADORES, SEÑALANDO EL TIPO DE DOCUMENTACIÓN DE QUE SE TRATE (DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA). LO ANTERIOR, CON EL OBJETO DE MEJORAR LA CONDUCCIÓN DEL PROCESO Y NO PARA FINES DE DESCALIFICACIÓN.

7.1.2. LAS PROPUESTAS DEBERÁN ELABORARSE DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- A) DIRIGIDAS A **LA CONVOCANTE**; EN ATENCIÓN A LA LIC. BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ CASTRO, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL.
- B) IMPRESAS EN PAPEL CON MEMBRETE DEL PARTICIPANTE, SIN TACHADURAS, NI ENMENDADURAS, EN IDIOMA ESPAÑOL Y NO UTILIZAR EL LOGOTIPO DE **LA CONVOCANTE**.
- C) FIRMADAS AL CALCE Y RUBRICADAS EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS POR LA PERSONA QUE TENGA PODER LEGAL PARA TAL EFECTO.
- D) INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES DEL PARTICIPANTE, NÚMERO Y NOMBRE DE LA LICITACIÓN.

7.1.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

TODA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE SE ENUNCIA A CONTINUACIÓN, DEBERÁ SER ENTREGADA DENTRO DEL ÚNICO SOBRE CERRADO A QUE SE REFIERE EL PUNTO 7.1.1 EN COPIA SIMPLE Y EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO LA CUAL SERA DEVUELTA AL TÉRMINO DE SU REVISIÓN:

- A) PERSONAS MORALES: ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADAS E INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN LA QUE CONSTE QUE SU OBJETO SOCIAL ES EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.





PERSONAS FÍSICAS: ACTA DE NACIMIENTO, CÉDULA ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP) Y ALTA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LA QUE CONSTE QUE SU ACTIVIDAD ES EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

- B) EN CASO DE PERSONAS MORALES DEBERÁN PRESENTAR PODER NOTARIAL QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL, Y EN CASO DE LAS PERSONAS FÍSICAS CUANDO ASÍ SE REQUIERA.
- C) EN AMBOS CASOS DEBERÁN PRESENTAR CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.
- D) PERSONAS MORALES Y PERSONAS FÍSICAS: DECLARACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR) E IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA (IETU) DEL EJERCICIO 2012 ASÍ COMO LOS PAGOS PROVISIONALES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR), IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA (IETU) E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2013. **BASTARÁ CON PRESENTAR UNA IMPRESIÓN DE LAS DECLARACIONES SOLICITADAS, MISMAS QUE DEBERÁN CONTENER CADENA ORIGINAL Y SELLO DIGITAL.**
- E) IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O DE LA PERSONA FÍSICA (CREDENCIAL PARA VOTAR, PASAPORTE VIGENTE O CÉDULA PROFESIONAL).
- F) RECIBO DE PAGO DE BASES EMITIDO POR **LA CONVOCANTE** O FICHA DE DEPÓSITO BANCARIO, FECHADO A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA DE VENTA DE LAS MISMAS.

7.2. DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN ENTREGAR EN ORIGINAL:

- A) CURRÍCULUM VITAE DE LA EMPRESA O DE LA PERSONA FÍSICA, EN EL QUE SE OBSERVE QUE CUENTA CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD NECESARIA PARA COMERCIALIZAR LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, MENCIONANDO AL MENOS TRES REFERENCIAS COMERCIALES. QUE CONTENGAN LOS DATOS NECESARIOS DE CONTACTO TALES COMO NOMBRE DE LA EMPRESA, NOMBRE DEL CONTACTO, DIRECCIÓN Y TELÉFONO.
- B) DEBERÁN PRESENTAR EL **ANEXO 3** DE ESTAS BASES, DEBIDAMENTE REQUISITADO EN QUE MANIFIESTE QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO EN EL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL SEÑALANDO LAS OBLIGACIONES QUE LE SEAN APLICABLES O NO LE APLIQUEN.

DE ACUERDO A LO MANIFESTADO EN EL **ANEXO 3** PARA LAS OBLIGACIONES DECLARADAS COMO APLICABLES DEBERÁN PRESENTAR LA CONSTANCIA DE ADEUDOS EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL (TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL) Y POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA CUAL DEBERÁ TENER FECHA NO MAYOR A SEIS MESES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES CONTRIBUCIONES, EN LO QUE RESULTE APLICABLE: IMPUESTO PREDIAL, IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, IMPUESTO SOBRE NÓMINA, IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE Y DERECHOS SOBRE SUMINISTROS DE AGUA. SI LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES O LAS OBLIGACIONES FORMALES ES MENOR A CINCO AÑOS, DEBERÁ VERIFICARSE SU CUMPLIMIENTO A PARTIR DE LA FECHA DE LA QUE SE GENERARON. EN EL CASO DE QUE DICHA CONSTANCIA SE ENCUENTRE EN TRÁMITE, DEBERÁN PRESENTAR EN COPIA SIMPLE LEGIBLE Y ORIGINAL PARA SU COTEJO EL ACUSE DE RECIBO DE LA SOLICITUD DE DICHA CONSTANCIA, ASÍ COMO ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN QUE MANIFIESTEN QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS SE COMPROMETEN A PRESENTAR LA CONSTANCIA DE ADEUDOS PREVIAMENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

- C) ESCRITO FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO TAMPOCO EN LO CONTEMPLADO EN LA FRACCIÓN XXIII DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.





- D) ESCRITO FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CONOCER Y HABER LEÍDO EL CONTENIDO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS DE LAS BASES INCLUYENDO SUS ANEXOS, ASÍ COMO DEL ACTA DERIVADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES; COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN A LO AHÍ EXPRESADO **ANEXO 4.**
- E) ESCRITO FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS PRESENTES BASES, ASÍ COMO LA CAPACIDAD DE RESPUESTA PARA ATENDER LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- F) ESCRITO FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO NO CEDERÁ NI SUBCONTRATARÁ LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
- G) ESCRITO FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SU REPRESENTADA TENDRÁ LA CALIDAD DE PATRÓN, RESPECTO AL PERSONAL QUE UTILICE PARA REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES, OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, POR LO QUE **LA CONVOCANTE** NO PODRÁ CONSIDERARSE PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE EL LICITANTE TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES. EN CASO DE CONTROVERSA LABORAL ENTRE EL LICITANTE Y ALGUNO O VARIOS DE SUS TRABAJADORES, DICHO LICITANTE ASUMIRÁ TOTALMENTE LA RESPONSABILIDAD LABORAL Y ECONÓMICA CON RESPECTO A SU PERSONAL.
- H) ESCRITO FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LA QUE SE COMPROMETE A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO Y EN SU CASO DE LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN **ANEXO 5.**
- I) ESCRITO FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE AUTORIZA A **LA CONVOCANTE** A VERIFICAR ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN ESTA LICITACIÓN.
- J) EL LICITANTE QUE TENGA SU DOMICILIO FISCAL EN EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA (INCLUYENDO EL ESTADO DE MÉXICO), DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE SEÑALE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LA(S) PERSONA(S) AUTORIZADA(S) PARA ESE EFECTO.
- K) ESCRITO FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE MANIFIESTE QUE EN CASO DE QUE EL LICITANTE CAMBIE DE DOMICILIO FISCAL, ESTO SERÁ NOTIFICADO A **LA CONVOCANTE** DENTRO DE LOS 15 DÍAS POSTERIORES A DICHO CAMBIO, SEÑALANDO EL NUEVO DOMICILIO ASÍ COMO NÚMERO(S) TELEFÓNICO(S).
- L) ESCRITO FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO TIENE INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS VIGENTES CON DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES O ENTIDADES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL **ANEXO 6.**
- M) ESCRITO FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO LE HA SIDO RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE NINGÚN CONTRATO SIMILAR AL SOLICITADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN EN INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS.





- N) EN SU CASO, CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LA REGLA QUINTA DE “LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL”, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2003, QUE A LA LETRA DICE:

“... QUINTA. LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES PODRÁN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, PRESENTANDO PROPUESTAS A CUMPLIR POR DOS O MÁS DE LAS EMPRESAS CITADAS, SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR NUEVA SOCIEDAD. EN EL CASO AL QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY DE ADQUISICIONES Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE DE ELLA EMANEN, LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, PRESENTARÁN, EN EL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA EL CONVENIO ENTRE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES.

EN EL CONVENIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE ESTABLECERÁ LO SIGUIENTE:

- I. UN REPRESENTANTE COMÚN,*
- II. LAS PROPORCIONES O PARTES DEL CONTRATO A CUMPLIR POR CADA UNA DE LAS EMPRESAS, Y*
- III. LA MANERA EN QUE RESPONDERÁN CONJUNTAMENTE E INDIVIDUALMENTE POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE LES ADJUDIQUE.....”*

ADEMÁS, LAS EMPRESAS MENCIONADAS, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA EN COPIA SIMPLE Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO, COMO SI CADA UNA DE ELLAS PARTICIPARA DE FORMA INDIVIDUAL. LA OMISIÓN DE DICHO REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN. LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEBERÁ SER SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE COMÚN DESIGNADO EN EL CONVENIO.

7.3. LA PROPUESTA TÉCNICA

LA PROPUESTA TÉCNICA SE CONFORMA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS Y DEBERÁ PRESENTARSE CONFORME AL **ANEXO 7**:

- A) PROPUESTA TÉCNICA IMPRESA CON LA DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES DE LAS PRESENTES BASES Y EN SU CASO CON LO ESTABLECIDO EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN RESPECTIVA, ADEMÁS, DEBERÁ SEÑALAR LA PARTIDA, MARCA, CANTIDAD Y UNIDAD DE MEDIDA, SIN INCLUIR PRECIOS DE ACUERDO A LOS **ANEXOS 1 Y 2**.
- B) ESCRITO FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS BIENES QUE OFRECE CUENTAN CON AL MENOS EL 50% DEL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2.2 DE LAS PRESENTES BASES.
- C) ESCRITO FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS BIENES A ENTREGAR SERÁN NUEVOS (NO RECICLADOS).
- D) ORIGINAL DE CARTA COMPROMISO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LA QUE MANIFIESTE QUE EN CASO DE DEVOLUCIÓN O RECHAZO POR **LA CONVOCANTE** REALIZARÁ EL CANJE TOTAL DEL PRODUCTO POR BIENES DE LA MISMA CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS A LO OFERTADO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO EDUCATIVO EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL.
- E) ESCRITO ORIGINAL DEL LICITANTE, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCE Y ACEPTA LAS CONDICIONES DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN, ADEMÁS DE QUE TENDRÁ BAJO SU CARGO LA TRANSPORTACIÓN DE LOS BIENES Y LAS MANIOBRAS DE CARGA





Y DESCARGA EN EL LUGAR DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS PUNTOS 2.5, 2.6 Y 2.7 DE ESTAS BASES.

- F) ESCRITO ORIGINAL DEL LICITANTE, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL PLAZO DE ENTREGA, RECEPCIÓN, VERIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES ADJUDICADOS SERÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.3, 2.4, Y 2.7 DE ESTAS BASES.
- G) ESCRITO ORIGINAL DEL PARTICIPANTE, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCE Y ACEPTA EL LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES ADJUDICADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS PUNTOS 2.4 Y 2.6 DE ESTAS BASES.
- H) PARA VERIFICAR LA EXPERIENCIA DE LOS PARTICIPANTES EN CONTRATOS SIMILARES, LOS LICITANTES DEBERÁN ACREDITAR QUE CUENTAN CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA SUMINISTRAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE CUANDO MENOS UN CONTRATO FIRMADO (SIN CANTIDADES) O DOCUMENTOS COMPROBATORIOS, (FACTURAS O PEDIDOS) QUE SE ENCUENTREN DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, NO SE ACEPTARÁN CONTRATOS QUE PRESENTEN LOS PARTICIPANTES EN EL QUE CONTRATEN CON TERCERAS PERSONAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS SIMILARES AL OBJETO QUE CORRESPONDE A ESTA LICITACIÓN.
- I) ESCRITO ORIGINAL DEL LICITANTE, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL CUAL SE OBLIGA A ASEGURAR BAJO SU CUENTA Y RIESGO LOS BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN, HASTA LA ENTREGA, ACEPTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN; POR LO QUE SE OBLIGA A CUBRIR TODOS LOS GASTOS Y ABSORBER TODOS LOS RIESGOS HASTA EL SITIO DE ENTREGA.
- J) ESCRITO ORIGINAL DEL PARTICIPANTE, EN EL CUAL SE OBLIGA A GARANTIZAR LOS BIENES QUE SE LE ADJUDIQUEN POR EL TÉRMINO DE 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA DISTRIBUCIÓN TOTAL DE LOS MISMOS Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA.
- K) ESCRITO ORIGINAL DEL LICITANTE, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD EN CASO DE QUE LOS BIENES A ENTREGAR INFRINJAN PATENTES, MARCAS O VIOLE REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR.
- L) RECIBO DE LA ENTREGA DE MUESTRAS ENTREGADAS CONFORME AL NUMERAL 4 DE LAS PRESENTES BASES.
- M) ESCRITO ORIGINAL DEL LICITANTE, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS BIENES OFERTADOS CUMPLEN CON LAS NORMAS MEXICANAS MENCIONADAS EN EL **ANEXO 2**.
- N) ESCRITO ORIGINAL DEL LICITANTE, MANIFESTANDO SU CONFORMIDAD PARA QUE AL MOMENTO DE ENTREGA DE LOS BIENES, **LA CONVOCANTE** EXAMINE CADA LOTE O PARTIDA ENTREGADA POR EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, A TRAVÉS DE UN MUESTREO DE LOS BIENES, PARA VERIFICAR QUE ÉSTOS SEAN ACORDE CON LA MUESTRA PRESENTADA POR EL MISMO.
- O) ESCRITO ORIGINAL DEL LICITANTE, MANIFESTANDO SU CONFORMIDAD PARA QUE **LA CONVOCANTE** A TRAVÉS DEL LABORATORIO QUE ELLA DESIGNE, APLIQUE LA PRUEBA DE CALIDAD A 4 PARES DE LOS BIENES ENTREGADOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.5 DE LAS PRESENTES BASES. ESTE PROCEDIMIENTO NO TENDRÁ NINGÚN COSTO ADICIONAL PARA **LA CONVOCANTE**.

EN LA PROPUESTA TÉCNICA, NO SE DEBERÁ CONSIDERAR PRECIOS DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN EN CASO DE INCLUIRLO, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

7.4 LA PROPUESTA ECONÓMICA

pág. 11

Av. Chapultepec No. 49, Primer Piso, Col. Centro, C.P. 06010
Del. Cuauhtémoc, Tel. 5134 0770 ext.



df.gob.mx

educacion.df.gob.mx



LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ SER PRESENTADA POR LOS LICITANTES DE ACUERDO CON EL **ANEXO 8** Y DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- A) DESCRIPCIÓN GENÉRICA Y COSTO DEL BIEN OFERTADO, DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL **ANEXO 1** DE ESTAS BASES, CONSIDERANDO LO SIGUIENTE:
- PRECIO UNITARIO DEL BIEN E IMPORTE POR LA ÚNICA PARTIDA.
 - IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN CON IVA DESGLOSADO.
 - COTIZADAS EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS).
 - INDICAR QUE EL PRECIO ES FIJO Y FIRME HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO DE ADQUISICIONES.
 - INDICAR LA ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PAGO, EN MONEDA NACIONAL Y CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR “**LA CONVOCANTE**”.
- B) LA GARANTÍA RELATIVA A LA FORMALIDAD DE LAS PROPOSICIONES, SOLICITADO EN EL NUMERAL 11.1 DE LAS PRESENTES BASES.

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CORRESPONDER CON LA PROPUESTA TÉCNICA.

8. DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.

8.1 JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

EL ACTO DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE ESTAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **06 DE NOVIEMBRE DE 2013, A LAS 11:00 HORAS**, EN EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, SITA EN EL TERCER PISO DEL EDIFICIO UBICADO EN AVENIDA CHAPULTEPEC NÚMERO 49, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06010, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EN LA QUE SE DARÁ RESPUESTA A LOS CUESTIONAMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE POR ESCRITO O VERBALMENTE FORMULEN LOS LICITANTES. PARA PRESENTAR PREGUNTAS O CUESTIONAMIENTOS EN ESTA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, **LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR COPIA Y ORIGINAL PARA COTEJO DE SU RECIBO DE PAGO DE BASES EMITIDO POR LA CONVOCANTE O FICHA DE DEPÓSITO BANCARIO, FECHADO A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA DE VENTA.**

EN LAS ACLARACIONES, PRECISIONES O RESPUESTAS QUE REALICE **LA CONVOCANTE**, DEBERÁ ESPECIFICAR EXPRESAMENTE EL PUNTO O PUNTOS DE LAS BASES QUE SE MODIFICAN O ADICIONAN, LO QUE FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DE LAS PROPIAS BASES.

EN EL CASO DE QUE SEA NECESARIA LA CELEBRACIÓN DE UNA SEGUNDA O MÁS JUNTAS DE ACLARACIONES, EN ESTE EVENTO Y POSTERIORES SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE ESTA SE REALIZARÁ.

PARA EL MEJOR DESARROLLO DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, SE SOLICITA A LOS LICITANTES QUE ENVÍEN SUS CUESTIONAMIENTOS A LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: compraseducaciondf@hotmail.com O POR ESCRITO, ACOMPAÑADO DEL ARCHIVO MAGNÉTICO, A LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE **LA CONVOCANTE** EN ARCHIVO DE WORD (NO FORMATO PDF), PREFERENTEMENTE 24 HORAS ANTES DE LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE ESTAS BASES; ACOMPAÑADA EN CUALQUIER CASO, DEL RECIBO DE PAGO DE BASES EMITIDO POR **LA CONVOCANTE** O FICHA DE DEPÓSITO BANCARIO EN COPIA.

SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO DE LA QUE, UNA VEZ FIRMADA POR LOS LICITANTES, SE ENTREGARÁ COPIA A LOS MISMOS.

LA OMISIÓN DE FIRMA POR PARTE DE LOS LICITANTES, NO INVALIDARÁ EL CONTENIDO, NI LOS EFECTOS DEL ACTA.

LA INASISTENCIA DE ALGUNO DE LOS LICITANTES A LA JUNTA DE ACLARACIONES SERÁ BAJO SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD. EN EL CASO DE QUE DURANTE LA JUNTA DE ACLARACIONES SE EFECTÚEN MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN, **LA CONVOCANTE** ESTARÁ OBLIGADA A

pág. 12

Av. Chapultepec No. 49, Primer Piso, Col. Centro, C.P. 06010

Del. Cuauhtémoc, Tel. 5134 0770 ext.



df.gob.mx

educacion.df.gob.mx



ENTREGAR COPIA DEL ACTA CORRESPONDIENTE CON ACUSE DE RECIBO A CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES QUE HAYAN ADQUIRIDO LAS BASES DE LICITACIÓN, INCLUYENDO AQUELLOS QUE NO HUBIESEN ASISTIDO A DICHA JUNTA..

PRIMERA ETAPA.

8.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LA PROPUESTA.

EL ACTO SE LLEVARÁ A CABO EN EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, SITA EN EL EDIFICIO UBICADO EN AVENIDA CHAPULTEPEC NÚMERO 49, TERCER PISO, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06010, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA **08 DE NOVIEMBRE DE 2013, EN PUNTO DE LAS 11:00 HORAS. A LA HORA SEÑALADA, SE CERRARÁ EL RECINTO Y NO SE PERMITIRÁ LA PARTICIPACIÓN DE AQUELLOS LICITANTES QUE NO SE ENCUENTREN PRESENTES.**

EL ACTO SE DESARROLLARÁ CONFORME A LO SIGUIENTE:

LOS LICITANTES ENTREGARÁN SU PROPOSICIÓN (DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, INCLUYENDO LOS DOCUMENTOS ORIGINALES PARA COTEJO, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, INCLUYENDO LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE SU OFERTA) EN UN SOLO SOBRE CERRADO EN FORMA INVOLABLE A QUIEN PRESIDA EL ACTO, Y SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DEL MISMO, REVISÁNDOSE CUANTITATIVA, SUCESIVA Y SEPARADAMENTE, LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA, DESECHANDO LAS QUE HUBIERAN OMITIDO ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS. Y SE DARÁ LECTURA A LOS PRECIOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

EN CASO DE QUE LA PERSONA QUE ASISTA A ESTE ACTO PARA LA ENTREGA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA Y LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA NO SEA EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DEL LICITANTE; DEBERÁ ACREDITAR SU IDENTIDAD MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL ORIGINAL VIGENTE Y COPIA FOTOSTÁTICA DE LA MISMA. DICHA PERSONA SOLAMENTE PODRÁ PARTICIPAR EN EL ACTO, COMO OBSERVADOR.

LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER DEVOLUTIVO COMO LAS GARANTÍAS DE LA FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LA PROPUESTA, SERÁN DEVUELTAS POR **LA CONVOCANTE** TRANSCURRIDOS QUINCE DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, **PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO.**

SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LAS PROPUESTAS ADMITIDAS Y SE HARÁ MENCIÓN DE AQUELLAS QUE FUERON DESECHADAS, ASÍ COMO LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTO LEGAL PARA SU DESCALIFICACIÓN. DICHA ACTA SERÁ RUBRICADA Y FIRMADA POR LOS LICITANTES Y SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN INTERVENIDO EN EL ACTO, A QUIENES SE LES ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA.

LOS FUNCIONARIOS ASISTENTES Y TODOS LOS LICITANTES RUBRICARÁN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS Y QUEDARÁN EN CUSTODIA DE **LA CONVOCANTE** PARA SALVAGUARDAR SU CONFIDENCIALIDAD, PROCEDIENDO POSTERIORMENTE AL ANÁLISIS CUALITATIVO DE DICHAS PROPUESTAS, MISMO QUE MEDIANTE DICTAMEN SERÁ DADO A CONOCER EN EL ACTO DE FALLO.

8.2.1. DICTAMEN PREVIO AL FALLO

EL DICTAMEN COMPRENDERÁ EL ANÁLISIS DETALLADO DE LO SIGUIENTE:

- A) DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.
- B) PROPUESTA TÉCNICA, Y
- C) PROPUESTA ECONÓMICA

EN EL DICTAMEN SE ESTABLECERÁ SI LOS RUBROS ANTES CITADOS CUBREN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES, AL IGUAL QUE LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR **LA**

pág. 13

Av. Chapultepec No. 49, Primer Piso, Col. Centro, C.P. 06010

Del. Cuauhtémoc, Tel. 5134 0770 ext.



df.gob.mx

educacion.df.gob.mx



CONVOCANTE, RESPECTO DE LOS BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN, PARA DETERMINAR SI LAS PROPUESTAS CUMPLEN CON LO SOLICITADO.

SEGUNDA ETAPA

8.3 FALLO

EL ACTO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO EN EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, SITA EN EL EDIFICIO UBICADO EN AVENIDA CHAPULTEPEC NÚMERO 49, TERCER PISO, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06010, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL EL DÍA **12 DE NOVIEMBRE DE 2013 A LAS 14:00 HORAS**.

LA CONVOCANTE COMUNICARÁ EL RESULTADO DEL DICTAMEN, SEÑALANDO DETALLADAMENTE LAS PROPUESTAS QUE FUERON DESECHADAS FUNDANDO Y MOTIVANDO LAS CAUSAS POR LAS QUE NO FUERON ACEPTADAS, INDICÁNDOSE EN SU CASO, LAS QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ASÍ COMO EL NOMBRE DEL PARTICIPANTE QUE OFERTÓ LAS MEJORES CONDICIONES Y EL PRECIO MÁS BAJO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, DANDO A CONOCER EL IMPORTE RESPECTIVO.

SE COMUNICARÁ A LOS LICITANTES EN ESTE MISMO ACTO QUE PODRÁN OFERTAR, UN PRECIO UNITARIO MÁS BAJO EN TÉRMINOS PORCENTUALES POR LOS BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN TOMANDO COMO REFERENCIA AQUELLA QUE HUBIERA RESULTADO ORIGINALMENTE MÁS BENÉFICA PARA **LA CONVOCANTE**.

PARA EL EFECTO, EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL DE ELECTOR, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR LIBERADA), LA CUAL SERÁ COTEJADA CON EL PODER NOTARIAL DE LA EMPRESA Y/O ACTA CONSTITUTIVA QUE FUERON PRESENTADAS DENTRO DEL SOBRE, EN LA PRIMERA ETAPA REFERENTE A LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

EN CASO DE QUE EN ESTE ACTO SE ENCUENTRE PRESENTE PERSONA DISTINTA A LA SEÑALADA EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, DEBERÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD PARA PARTICIPAR MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL PODER NOTARIAL CORRESPONDIENTE E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL DE ELECTOR, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR LIBERADA).

8.3.1. ETAPA DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS.

LAS NUEVAS OFERTAS SE PRESENTARÁN EN EL FORMATO IDENTIFICADO EN EL **ANEXO 9** DE LAS PRESENTES BASES. SE PRECISA QUE EL **ANEXO 9**, NO DEBERÁ SER INCLUIDO DENTRO DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA. DICHO FORMATO SERÁ PROPORCIONADO POR **LA CONVOCANTE**, UNA VEZ QUE DÉ INICIO LA ETAPA DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS, BAJO EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- a) LOS LICITANTES OFERTARÁN PRECIOS UNITARIOS MÁS BAJOS EN TÉRMINOS PORCENTUALES SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO;
- b) LOS PRECIOS UNITARIOS MÁS BAJOS SERÁN OFERTADOS COMO MÍNIMO EN DOS RONDAS Y HASTA QUE NO SEA PRESENTADA UNA MEJOR PROPUESTA POR ALGÚN PARTICIPANTE.
- c) LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS PRESENTADAS EN SU PROPUESTA INICIAL NO PODRÁN SER ALTERADAS.
- d) AL FINAL DE CADA RONDA EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR A **LA CONVOCANTE** EL FORMATO, EN EL QUE ANOTARON EL MEJOR PRECIO OFERTADO EN TÉRMINOS PORCENTUALES, **LA CONVOCANTE** DARÁ A CONOCER SIN ESPECIFICAR EL NOMBRE DEL LICITANTE, EL PRECIO MÁS BAJO DE CADA UNA DE LAS RONDAS.

8.3.2. CRITERIOS DE DESEMPATE





SI COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN A LAS PROPUESTAS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, EXISTIERA QUE DOS O MÁS PROPUESTAS OFERTAN EN IGUALDAD DE PRECIO, LA CONVOCANTE APLICARÁ EL SIGUIENTE CRITERIO PARA EL DESEMPATE:

- A) SE ADJUDICARÁ AL PARTICIPANTE QUE HUBIERE OFRECIDO MEJORES CONDICIONES EN SU PROPUESTA, ADICIONALES A LAS MISMAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES, CON RELACIÓN A LOS BIENES A ADQUIRIR;
- B) SE ADJUDICARÁ PROPORCIONALMENTE EN PARTES IGUALES, A LAS PROPUESTAS QUE REÚNAN LAS MISMAS CONDICIONES Y EN IGUALDAD DE PRECIO.

UNA VEZ DETERMINADO EL PARTICIPANTE QUE HAYA OFERTADO EL PRECIO MÁS BAJO POR LOS BIENES REQUERIDOS Y COMO CONSECUENCIA HAYA RESULTADO ADJUDICADO SE LEVANTARÁ ACTA ENTREGÁNDOSE COPIA A CADA UNO DE LOS ASISTENTES.

LA EMISIÓN DEL FALLO PODRÁ DIFERIRSE POR UNA SOLA VEZ POR EL TIEMPO QUE DETERMINE LA CONVOCANTE Y BAJO SU RESPONSABILIDAD, SIEMPRE Y CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS.

AQUELLOS LICITANTES QUE HAYAN SIDO DESCALIFICADOS EN LA PRIMERA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, PODRÁN ASISTIR A LOS ACTOS SUBSECUENTES CON EL CARÁCTER ÚNICO Y EXCLUSIVAMENTE DE OBSERVADORES.

8.3.3 DE LAS INCONFORMIDADES.

CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTenga EL FALLO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 88 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

8.4 CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

- A) CUANDO NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL COMPRASE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- B) CUANDO NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL PRESENTE PROPUESTAS.
- C) CUANDO NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL O LAS OFERTAS PRESENTADAS POR ELLAS NO REÚNAN LAS CONDICIONES Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN.
- D) CUANDO LOS PRECIOS Y LAS CONDICIONES OFERTADAS NO FUEREN CONVENIENTES PARA EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

UNA VEZ QUE SE DECLARE DESIERTA LA LICITACIÓN LA CONVOCANTE PROCEDERÁ CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

8.5 CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN.

SE PROCEDERÁ DE MANERA EQUITATIVA AL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS LICITANTES, TANTO LEGAL COMO PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

LAS PROPUESTAS SERÁN EVALUADAS CONFORME AL CRITERIO DE CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADOS EN ESTAS BASES, NO SE UTILIZARÁN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

8.6. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

SE DESCALIFICARÁ AL LICITANTE QUE INCURRA EN UNA O VARIAS DE LAS SITUACIONES SIGUIENTES:

- A) NO CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES, O
- B) SI SE COMPROBABA QUE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS LICITANTES ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES QUE SE LICITAN.





- C) SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, O 47 FRACCIÓN XXIII DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

9. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 33 FRACCIÓN VII EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL LA ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES SE REALIZARÁ POR PARTIDA AL PROVEEDOR O PROVEEDORES QUE OFREZCAN MEJOR PRECIO, CALIDAD Y MAS BENEFICIOS PARA **LA CONVOCANTE**.

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE VERIFICARÁ QUE LAS PROPUESTAS INCLUYAN TODA LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN ÉSTAS Y SE ELABORARÁ UN DICTAMEN QUE SERVIRÁ DE FUNDAMENTO PARA EMITIR EL FALLO EN DONDE SE INDICARÁ LA PROPUESTA QUE HAYA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, EN SU CASO, DE MENOR IMPACTO AMBIENTAL, Y ECONÓMICOS REQUERIDOS POR **LA CONVOCANTE**, QUE HAYA REUNIDO LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, Y QUE HAYA GARANTIZADO SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HAYA PRESENTADO EL PRECIO MÁS BAJO.

PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO O CONTRATOS RESPECTIVOS, **LA CONVOCANTE** VERIFICARÁ QUE EL PROVEEDOR O PROVEEDORES ADJUDICADOS, NO SE ENCUENTREN SANCIONADOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL CON ALGUNA DEPENDENCIA, ÓRGANO DESCONCENTRADO, DELEGACIÓN Y ENTIDAD, SEGÚN CORRESPONDA.

10. FIRMA DEL CONTRATO.

EL REPRESENTANTE, DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA GANADORA, DEBERÁ PRESENTARSE EN LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE **LA CONVOCANTE** UBICADA EN AVENIDA CHAPULTEPEC NÚMERO 49, PRIMER PISO, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06010, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, DENTRO DEL TÉRMINO QUE MARCA EL ARTÍCULO 59, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PARA FIRMAR EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN RESPECTIVO.

- 10.1 EL PARTICIPANTE A QUIEN SE HUBIERA ADJUDICADO EL CONTRATO COMO RESULTADO DE ESTA LICITACIÓN PERDERÁ EN FAVOR DE LA CONVOCANTE, LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA QUE HUBIERE OTORGADO, SI POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, LA OPERACIÓN NO SE FORMALIZA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTICULO 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

10.1.1. EN ESTOS CASOS **LA CONVOCANTE** PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL PARTICIPANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SEGUNDA Y/O DEMÁS PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE SIGAN EN ORDEN, DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL DICTAMEN A QUE SE REFIERE ESTA LEY, HASTA QUE EL REQUERIMIENTO DE ABASTECIMIENTO ESTÉ SATISFECHO Y CUYOS DIFERENCIALES DE PRECIO NO REBASAN EL 10% DE LA OFERTA QUE HUBIERE RESULTADO GANADORA.

10.1.2. EL ATRASO DE **LA CONVOCANTE** EN LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, PRORROGARÁ EN IGUAL PLAZO LA FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.

10.2 PLIEGO DE CLAUSULAS NO NEGOCIABLES.

LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES ASÍ COMO LAS DERIVADAS EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS MISMAS, SE DARÁN POR REPETIDAS EN EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN, NO OBSTANTE QUE NO SE ENCUENTREN EXPRESAS EN EL MISMO.





NINGUNA DE LAS CLAUSULAS CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN PODRÁN SER NEGOCIADAS.

11. GARANTÍAS.

LAS GARANTÍAS DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS Y DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEBERÁN SER EXPEDIDAS A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL Y NO DEBERÁN SER PRESENTADAS CON PERFORACIONES, MUTILACIONES, ENMENDADURAS O TACHADURAS Y PODRÁN PRESENTARSE MEDIANTE:

- ❖ FIANZA
- ❖ CHEQUE DE CAJA, (NO NEGOCIABLE)
- ❖ CHEQUE CERTIFICADO, (NO NEGOCIABLE)
- ❖ BILLETE DE DEPOSITO
- ❖ CARTA DE CRÉDITO
- ❖ DEPÓSITO DE DINERO

EN EL CASO DE LAS FIANZAS DEBERÁN SER EXPEDIDAS POR INSTITUCIONES NACIONALES LEGALMENTE CONSTITUIDAS Y FACULTADAS PARA TAL EFECTO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR.

11.1 DE LA FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS.

EL LICITANTE DEBERÁ GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE SU PROPUESTA, POR UN IMPORTE AL MENOS DEL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, SIN CONSIDERAR IMPUESTOS. EN CASO DE QUE SE OPTÉ POR LA PRESENTACIÓN DE LA FIANZA, DEBERÁ RESPETARSE EL TEXTO ESTABLECIDO EN EL FORMATO DEL **ANEXO 10**.

LA CONVOCANTE CONSERVARÁ EN CUSTODIA LAS GARANTÍAS DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN HASTA LA FECHA DEL FALLO, Y SERÁN DEVUELTAS A LOS LICITANTES A LOS QUINCE DÍAS HÁBILES PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, SALVO LA DE AQUELLAS A QUIEN SE HUBIERE ADJUDICADO EL CONTRATO, LA QUE SE RETENDRÁ HASTA EL MOMENTO EN QUE EL LICITANTE CONSTITUYA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

11.2 DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL LICITANTE O LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADO DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE SU CONTRATO CON UN IMPORTE DEL 15% DEL TOTAL MÁXIMO DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR CUALQUIER CONTRIBUCIÓN.

LA CONVOCANTE MANTENDRÁ EN SU PODER LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LA CUAL SERÁ DEVUELTA PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO POR PARTE DEL LICITANTE, UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

11.3 REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS FIANZAS DE GARANTÍA.

LA CONVOCANTE REVISARÁ LA AUTENTICIDAD DE LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA, MEDIANTE EL DISPOSITIVO DE VALIDACIÓN DE FIANZAS DE LA ASOCIACIÓN DE COMPAÑÍAS AFIANZADORAS DE MÉXICO, A.C. EN SU PÁGINA DE INTERNET www.afianza.com.mx

12. ASPECTOS ECONÓMICOS.

12.1 ANTICIPOS.

LA CONVOCANTE NO OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO, CON MOTIVO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN.

12.2 PRECIOS Y CONDICIONES DE PAGO DEL CONTRATO.





- 12.2.1.** LOS PRECIOS DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, DEBERÁN SER FIJOS Y FIRMES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN, SIN ESTAR SUJETOS A ESCALACIÓN.
- 12.2.2.** EL PAGO QUE SE GENERE CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS, DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS.
- 12.2.3.** EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTARSE EN LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS FINANCIEROS DE **LA CONVOCANTE** SITA EN EL EDIFICIO UBICADO EN AVENIDA CHAPULTEPEC NÚMERO 49, PRIMER PISO, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06010, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL PARA REQUISITAR POR ÚNICA VEZ LA CÉDULA DE REGISTRO PARA LA TRANSFERENCIA INTER-BANCARIA, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.
- 12.2.4.** LA LIBERACIÓN DE LA FACTURA LA HARÁ EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO EDUCATIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, UNA VEZ QUE LOS BIENES QUE SE FACTURAN HAYAN SIDO ENTREGADOS Y RECIBIDOS DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN EL **ANEXO 1**, ASÍ COMO LOS NUMERALES 2.4. 2.5 Y 2.6. DE ESTAS BASES. LA FACTURA LIBERADA DEBERÁ REMITIRSE PARA SU PAGO A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, ACOMPAÑADA DE LA CÉDULA DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES
- 12.2.5.** LAS FACTURAS QUE CORRESPONDAN A LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN DEBERÁN CONSIDERAR LO QUE DETERMINA LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE Y SE EMITIRÁN A NOMBRE DE: GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL (GDF)/ SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, DOMICILIO PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ÁREA 1, DISTRITO FEDERAL, C.P. 06000, R.F.C. GDF-971205-4NA.

12.3 PAGO EN EXCESO.

EN CASO DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO EL LICITANTE, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR ESTAS CANTIDADES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, A REQUERIMIENTO DE LA CONVOCANTE, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 64 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **LA CONVOCANTE**.

13. IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN SERÁN CUBIERTOS POR EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR Y SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE LA PRESENTE LICITACIÓN. **LA CONVOCANTE** SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EL LICITANTE GANADOR SERÁ RESPONSABLE DE EFECTUAR TODOS LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN DE LOS BIENES Y PAGAR LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE GENEREN.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LOS CONTRATOS QUE SE ADJUDIQUEN COMO RESULTADO DE ESTA LICITACIÓN NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALESQUIERA OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN CON LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **LA CONVOCANTE**, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

14. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.





EL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDIQUE EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE AL SUMINISTRAR LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN INFRINJAN PATENTES, MARCAS O VIOLEN DERECHOS DE AUTOR.

15. MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR.

SE PODRÁN MODIFICAR LOS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y LAS BASES DE LICITACIÓN, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE LA SUSTITUCIÓN, VARIACIÓN O DISMINUCIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS ORIGINALMENTE, LAS QUE PODRÁN REALIZARSE DESDE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HASTA LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES, SEGÚN EL ARTÍCULO 37 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 44 AMBOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN CUYO CASO SE DEBERÁ SEGUIR EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

15.1. A LA CONVOCATORIA.

TRATÁNDOSE DE MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA, HACERSE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS QUE HAYAN ADQUIRIDO LAS BASES, MEDIANTE NOTIFICACIÓN.

15.2. A LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO, ANTES DE LA EMISIÓN DEL FALLO, **LA CONVOCANTE** PODRÁ MODIFICAR HASTA UN 25% EL MONTO O CANTIDAD DE LOS BIENES A ADQUIRIR, SIEMPRE Y CUANDO, EXISTAN RAZONES DEBIDAMENTE FUNDADAS O CAUSAS DE INTERÉS PÚBLICO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, MISMAS QUE DEBERÁN TENERSE ACREDITADAS FEHACIENTEMENTE.

CUANDO LA MODIFICACIÓN SE REALICE EN EL ACTO DE:

- A) JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, LOS PARTICIPANTES AL ELABORAR SUS PROPUESTAS DEBERÁN CONSIDERAR EL NUEVO MONTO O CANTIDAD. NO SERÁ NECESARIA NOTIFICACIÓN PERSONAL, SI LAS MODIFICACIONES DERIVAN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN Y SE ENTREGA COPIA DEL ACTA RESPECTIVA A CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE HAYAN ADQUIRIDO LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- B) PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, **LA CONVOCANTE** OTORGARÁ A LOS PARTICIPANTES UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES, A EFECTO DE QUE REALICEN LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES EN LA PARTE ECONÓMICA DE SU PROPUESTA, CONSIDERANDO EL NUEVO MONTO O CANTIDAD DEL SUMINISTRO REQUERIDO CONFORME AL FORMATO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO POR **LA CONVOCANTE**.

EN ESTE CASO **LA CONVOCANTE** DEBERÁ RECIBIR LAS PROPUESTAS ORIGINALES Y SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA, HASTA EN TANTO SE PRESENTEN LOS FORMATOS SEÑALADOS EN LA HORA Y FECHA QUE DETERMINE PARA LA CONTINUACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

EL FORMATO DEBERÁ REFLEJAR EL MONTO O CANTIDAD DEL SUMINISTRO, PRECIO UNITARIO, MONTO TOTAL CON Y SIN IMPUESTOS ORIGINALMENTE PROPUESTO Y EL NUEVO MONTO.

- C) FALLO HASTA ANTES DE SU EMISIÓN, **LA CONVOCANTE** DEBERÁ PROPORCIONAR EL FORMATO Y CONCEDER UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS PARA SU PRESENTACIÓN, SÓLO A AQUELLOS PARTICIPANTES QUE HUBIEREN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, Y SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE PRECIOS, DEBIENDO SEÑALAR HORA Y FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DEL FORMATO Y CONTINUACIÓN DEL ACTO

15.3. AL CONTRATO.

EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN SOLO PODRÁ SER MODIFICADO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

pág. 19





SE PODRÁN ACORDAR INCREMENTOS EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS, MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS VIGENTES Y QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

16. PENA CONVENCIONAL.

LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN SOBRE EL VALOR TOTAL NETO DE LOS BIENES, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

1. SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1% (UNO POR CIENTO) SOBRE EL VALOR DE CADA BIEN NO ENTREGADO, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS DE ACUERDO A LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL PUNTO 2.4 DE ESTA BASES.
2. SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1% (UNO POR CIENTO) SOBRE EL VALOR DE LOS BIENES QUE EN SU CASO EL PROVEEDOR ADJUDICADO ESTÉ OBLIGADO A SUSTITUIR POR DEFICIENCIA O MALA CALIDAD DE LOS BIENES POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO.
3. CUANDO EL LICITANTE ADJUDICADO NO TRANSLADE LOS BIENES A LOS CENTROS DE DISTRIBUCIÓN SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1% (UNO POR CIENTO) SOBRE EL VALOR DE CADA BIEN NO DISTRIBUIDO, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO.
4. CUANDO EL LICITANTE ADJUDICADO NO ADECUA EL ESPACIO DESTINADO COMO CENTRO DE DISTRIBUCIÓN CONFORME A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 2.6 DE LAS PRESENTES BASES, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1% (UNO POR CIENTO) SOBRE EL VALOR DEL TOTAL DE LOS BIENES QUE SE DISTRIBUIRAN ESA FECHA.

EN EL CASO DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTAS NO DEBERÁN REBASAR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, UNA VEZ REBASADO SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL MISMO EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 69 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

17. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

LA CONVOCANTE, PREVIA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA GARANTÍA RESPECTIVA, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE LOS LICITANTES, MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL A LOS LICITANTES.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEBERÁ INICIARSE DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, A AQUEL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, SALVO QUE EXISTAN CAUSAS SUFICIENTES Y JUSTIFICADAS, QUE PUDIERAN ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS, O PELIGRE EL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL O SE AFECTE LAS PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN SIN AGOTAR EL PLAZO PARA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL.

ASÍ MISMO, PODRÁ SUSPENDER DEFINITIVAMENTE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Y NO CELEBRAR CONTRATOS, PREVIA OPINIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, CUANDO PARA ELLO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO O GENERAL, POR CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE JUSTIFICADA, O EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN, O LA NECESIDAD DE MODIFICAR LAS CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES, PARA OBTENER MEJORES CONDICIONES O PARA CUMPLIR EFICIENTEMENTE CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ENCOMENDADOS.





TAMBIÉN SERÁN CAUSAS DE RESCISIÓN, PREVIA OPINIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, CUANDO:

- A) DERIVADO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, RESULTARE QUE LOS BIENES NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS POR **LA CONVOCANTE**.
- B) CUANDO SE HAYA AGOTADO EL MONTO LÍMITE PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, LAS QUE NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- C) CUANDO EL LICITANTE MODIFIQUE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES OBJETO DE LAS PRESENTES BASES Y DEL CONTRATO RESPECTIVO.
- D) CUANDO LAS AUTORIDADES FISCALES DETECTEN EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES A CARGO DEL LICITANTE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL.
- E) QUE EL LICITANTE INTENTE POR CUALQUIER MEDIO EL COBRO DE ALGUNA COMISIÓN, CUOTA, CARGO U HONORARIO ADICIONAL Y QUE NO ESTÉ PACTADO EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
- F) QUE EL LICITANTE SE DECLARE EN QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS O HAGA CESIÓN EN FORMA TAL QUE PUEDAN AFECTAR LOS INTERESES DE **LA CONVOCANTE**.
- G) QUE EL LICITANTE RECABE CONSTANCIA DE HABER ENTREGADO LOS BIENES A SATISFACCIÓN DE **LA CONVOCANTE**, SIN HABERLOS PROPORCIONADO EFECTIVAMENTE, HACIÉNDOLOS DEFICIENTEMENTE O INCOMPLETOS, INDEPENDIEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN INTERVENIDO.
- H) LAS DEMÁS QUE SEÑALA LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALESQUIERA OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **LA CONVOCANTE**.

18. INTERVENCIÓN DE LA CONTRALORÍA EN EL PROCEDIMIENTO

LA CONTRALORÍA PODRÁ INTERVENIR EN CUALQUIER ACTO QUE CONTRAVENGA LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY, DECLARANDO LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

EN CASO QUE LA CONTRALORÍA EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY, PODRÁ INSTRUIR A **LA CONVOCANTE** QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS QUE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO.

19. INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS Y SANCIONES.

19.1. INCONFORMIDADES.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 88 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LOS INTERESADOS AFECTADOS POR CUALQUIER ACTO O RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA CONVOCANTE EN LA PRESENTE LICITACIÓN, QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LA MATERIA OBJETO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL PODRÁN INTERPONER EL RECURSO DE INCONFORMIDAD ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL, DENTRO DEL TÉRMINO DE 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL ACTO O RESOLUCIÓN QUE SE RECURRA O QUE EL RECURRENTE TENGA CONOCIMIENTO DEL MISMO PARA LO CUAL





DEBERÁ CUMPLIR LOS REQUISITOS QUE MARCA LA LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

19.2. CONTROVERSIAS.

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL O DE LOS CONTRATOS DE ADQUISICIÓN QUE SE DERIVEN DE ESTA LICITACIÓN, SERÁN RESUELTAS POR LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL DISTRITO FEDERAL.

19.3. SANCIONES.

19.3.1. POR NO SOSTENER LAS PROPUESTAS

SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS CUANDO EL LICITANTE RETIRE SU PROPUESTA UNA VEZ INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

19.3.2. POR NO FIRMAR EL CONTRATO.

SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS CUANDO ADJUDICADO EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN, POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL LICITANTE, NO SE FORMALICE EN EL TERMINO PREVISTO POR EL ARTICULO 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

20. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES PODRÁN SER NEGOCIADAS

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL A 30 DE OCTUBRE DE 2013

**LIC. BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ CASTRO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN**





ANEXO 1

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE PARES DE CALZADO	
			MÍNIMO	MÁXIMO
1	CALZADO PARA NIÑA.	PAR	10,461	13,076
2	CALZADO PARA NIÑO.	PAR	10,339	12,924





**ANEXO 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

I. PARTIDA 1.- CALZADO PARA NIÑA TIPO CHOCLO COLOR NEGRO:

DEFINICIONES: PARA EFECTOS DE ESTA LICITACIÓN SE MUESTRAN A CONTINUACIÓN LAS SIGUIENTES:

ALTURA DEL CALZADO: DISTANCIA QUE SE TOMA VERTICALMENTE DESDE EL PISO DEBAJO DE LA BASE DEL TACÓN HASTA EL BORDE SUPERIOR DEL CUELLO POR LA PARTE POSTERIOR DEL CALZADO.

CALZADOR: FORRO QUE HACE CONTACTO CON EL TALÓN.

CASQUILLO/PUNTER: DISPOSITIVO QUE DA FORMA Y RESISTENCIA A LA PUNTA DEL CALZADO.

CONTRAHORTE: PIEZA PREFORMADA QUE DA FORMA Y RESISTENCIA AL TALÓN, QUE SE COLOCA ENTRE LA PIEL Y EL CALZADOR.

CORTE: CONJUNTO DE CHINELAS, CHALECOS, CALZADORES, BULLONES, QUE SON LA VISTA EXTERIOR DEL CALZADO.

COSTILLA: PIEZA DE MATERIAL SINTÉTICO, QUE SE INCORPORA ENTRE LA SUELA Y LA PLANTA A LA ALTURA DEL ENFRANQUE.

PLANTA/PLANTILLA: CONJUNTO INTEGRAL QUE FORMA UNA SOLA PIEZA, CON DENSIDADES CONFORTABLES PARA EL USUARIO Y CELULOSA RECUPERADA, Y ESTA EN CONTACTO CON EL PIE, EL CORTE Y LA SUELA.

SUELA: COMPONENTE QUE AYUDA A TENER MAS AGARRE AL PISO Y ASÍ EVITAR RESBALAMIENTOS, ADEMÁS PROTEGE DE AGENTE EXTERNOS AL PIE DEL USUARIO.

LOGO/SÍMBOLO: FIGURA DISTINTIVA.

ESPECIFICACIONES:

DISEÑO: CONSTA DE SEIS PIEZAS: UNA CHINELA, DOS CUARTOS, UN REMATE, UN LÁTIGO Y UN PORTA CINTOS.

CORTE: CHINELA, CALZADOR, CHALECO Y BULLÓN, DEBE DE SER DE CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERA, NO PULIDA NI CORREGIDA, CURTIDA AL CROMO Y DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES SIGUIENTES:

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIÓN		MÉTODO DE PRUEBA
VALOR DEL PH	3.5 MÍNIMO		NMX-A-229-1982
CONTENIDO DE OXIDO DE CROMO (Cr2O3)	2.5% MÍNIMO		NMX-A-230-1982
RESISTENCIA A LA FLEXIÓN (CICLOS)	SECO	50 000 MÍNIMO	NMX-S-051-1989
	HÚMEDO	18 000 MÍNIMO	NMX-S-051-1989
ESPESOR	1.3 MM A 1.7 MM		NMX-A-214-1982
RESISTENCIA AL DESGARRE	196,1 N (20.0 Kgf) MÍNIMO		NMX-S-051-1989

ALTURA DEL CALZADO: LA ALTURA DEL CALZADO, SEGÚN TALLA, DEBE SER CONFORME A LA TABLA SIGUIENTE, CON UNA TOLERANCIA DE ± 1.0 CM EN TODOS LOS CASOS.

TALLA	ALTURA
15 A LA 20	8.5 CM
21 A LA 24	9.5 CM
25 Y SUPERIORES	10.5 CM

CONTRAHORTE: DE MATERIAL TERMO PLÁSTICO. DETERMINAR CARACTERÍSTICAS TERMOPLÁSTICAS POR MEDIO DE LA PIROLISIS (A LA FLAMA).





CASQUILLO: DE MATERIAL TERMOPLÁSTICO. DETERMINAR CARACTERÍSTICAS TERMOPLÁSTICAS POR MEDIO DE LA PIROLISIS (A LA FLAMA).

LÁTIGO: PIEZA DE CUERO DE GANADO VACUNO FLOR ENTERA RECUBIERTA DE VELCRO DEL COLOR DEL CORTE, QUE PERMITA EL AJUSTE ADECUADO AL PIE, DE UN ESPESOR DE 1.0 mm, MÍNIMO Y UN ANCHO DE LÁTIGO DE 18 mm +/- mm, CON COSTURAS RECTAS A TODO EL REDEDOR PARA ENCUARTAR EL VELCRO.

PORTA PASA CINTOS: PIEZA DE CUERO DE GANADO VACUNO CON UN ESPESOR DE 0.8 mm A 1.2 mm Y UN ANCHO DE 18 mm +/- 2 mm.

PASA CINTOS: PIEZA DE METAL CROMADO ANTI CORROSIÓN, QUE PERMITE QUE EL LÁTIGO DE SUJECIÓN Y LA TIRA PORTA HEBILLA AL MISMO TIEMPO SIN QUE SE ATASQUE ALGUNO DE ESTOS MATERIALES, DE UN LARGO DE 20 mm +/- 2 mm, Y UN ANCHO DE 8 mm +/- 2 mm.

FORRO: CHINELA, CALZADOR, CHALECO, PALA, PLANTILLA Y CUARTOS, DEBE SER DE CUERO DE GANADO PORCINO, FLOR ENTERA, NO PULIDA NI CORREGIDA, CURTIDA AL CROMO Y DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES SIGUIENTES:

PRUEBA	RESULTADO	METODO DE PRUEBA
pH	3.5 MÍNIMO	NMX-A-229-1982
CONTENIDO DE CROMO	2.5% MÍNIMO	NMX-A-230-1982
ABSORCIÓN DE AGUA	35% MÍNIMO	NON-STPS-113-1994
DES ABSORCIÓN DE AGUA	50% MÍNIMO	NON-STPS-113-1994

HILOS: DEBEN SER DE NYLON, DE CUANDO MENOS 2 CABOS, AL COLOR DEL CORTE Y DEBEN ESTAR CEMENTADAS LAS COSTURAS QUE UNEN LA CHINELA Y CUARTOS.

OJILLO: DEBEN SER 3 EN CADA CHALECO, CON UN DIÁMETRO DE 3 mm A 5 mm, PROTEGIDOS CONTRA LA CORROSIÓN (ESMALTADOS), DEL MISMO COLOR DEL CORTE.

COSTILLA/CAMBRILLÓN: PIEZA DE MATERIAL SINTÉTICO DE ALTA DENSIDAD.

PLANTA: DE CELULOSA RECUPERADA O MATERIAL SINTÉTICO CUBIERTA CON UNA EVA DE 1.5 mm MÍNIMO, ASÍ MISMO LA PLANTA DEBERÁ TENER DOS CAVIDADES, UNA EN LA ZONA DEL TALÓN Y OTRA EN LA ZONA DE FLEXIÓN, ESTAS CAVIDADES DEBERÁN RELLENARSE CON UN MATERIAL ESPUMOSO SINTÉTICO TRASLUCIDO DE UNA DENSIDAD COMPRENDIDA ENTRE 0.35 g/cm³ A 0.45 g/cm³, EL RELLENO DEL TALÓN DEBERÁ TENER UNA FORMA RECTANGULAR Y EL RELLENO DE LA ZONA DE FLEXIÓN SERÁ SEMI -OVAL, AMBAS DEBERÁN CONTAR CON UNA BASE DE ANCLAJE Y UN ESPESOR DE 4.5 mm +/- 1.5 mm DESDE SU BASE.

PLANTILLA: FLOR ENTERA DE GANADO PORCINO, DEBE IR PEGADA.

SUELA DE P.U.: DE UNA SOLA PIEZA JUNTO CON EL TACÓN DE POLIURETANO DE ALTA DURABILIDAD, CON BANDAS LISAS DIAGONALES EN FORMA CILÍNDRICA Y BANDAS ANTIDERRAPANTES CON UN ANCHO DE 6mm A 8mm. DE ANCHO, DEBERÁ TENER DEFINIDO EL ARCO SOPORTE EL CUÁL DEBERÁ ESTAR SEPARADO DEL PISO DE LA SUELA A UNA DISTANCIA MAYOR A LOS 8 mm, SU SPRINT SERÁ MAYOR A 15 mm; ADEMÁS DE CUMPLIR CON LA TABLA SIGUIENTE:

CARACTERÍSTICAS	REQUISITO A CUMPLIR	MÉTODO DE PRUEBA
I.- RESISTENCIA A LA ABRASIÓN (DESGASTE)	LA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN PERMISIBLE ES DE 300 mg MÁXIMO DE DESGASTE	DIN-53516
II.- RESISTENCIA A LA FLEXIÓN (% DE ABERTURA A 35 000 CICLOS)	200% MÁXIMO (6mm MÁXIMO DE ABERTURA)	DIN-53543

MÉTODOS DE PRUEBA

ALTURA DEL CALZADO:

EL CALZADO DEBE MEDIRSE POR LA PARTE TRASERA EN LA ZONA DEL TALÓN, A PARTIR DEL PISO Y HASTA LA PARTE MÁS ALTA DEL CALZADO, UTILIZANDO UN CONJUNTO REGLA - ESCUADRA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:





- EQUIPO
- REGLA METÁLICA DE 600 mm MÍNIMO, CON DIVISIÓN MÍNIMA DE 1.0 mm.
- ESCUADRA.
- PROCEDIMIENTO: CON APOYO DE LA ESCUADRA, VERTICALMENTE PARALELA A LA ALTURA DEL CALZADO, POR LA PARTE TRASERA EN LA ZONA DEL TALÓN Y TOMAR LA LECTURA EN LA REGLA CON APROXIMACIÓN DE 1.0 mm.

AGUJETAS:

DETERMINACIÓN PARA DETERMINAR EL POLIÉSTER 100%, ES POR MEDIO DEL MÉTODO A UTILIZAR 084 PARTE 1 INTEX 2005 (IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS).

DETERMINACIÓN PARA DETERMINAR EL ALGODÓN 100%, ES POR MEDIO DEL MÉTODO A UTILIZAR 084 PARTE 1 INTEX 2005 (IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS).

DETERMINACIÓN DE LOS CABOS DE LA AGUJETA: INSPECCIÓN VISUAL

DETERMINACIÓN DE LONGITUD DE LA AGUJETA:

1. RETIRAR UNA AGUJETA DE UN ZAPATO EVITANDO ESTIRARLA Y/O DEFORMARLA.
2. COLOCAR LA AGUJETA Y UNA REGLA METÁLICA DE 60 cm MÍNIMO DE UNA RESOLUCIÓN MÍNIMA DE 0.5 mm SOBRE UN PLANO.
3. COLOCAR UN EXTREMO DE LA AGUJETA, INCLUYENDO EL HERRETE, EN EL CERO DE LA REGLA, SIN ESTIRAR Y SIN DEJAR CURVAS O PLIEGUES EN LA AGUJETA.
4. MEDIR LA AGUJETA EN INTERVALOS DE 20 cm.
5. REGISTRAR EL TOTAL DE LA LONGITUD DE LA AGUJETA CON UNA PRECISIÓN DE 0.1 cm.
6. REPETIR LA MEDICIÓN CON LA MISMA AGUJETA HASTA OBTENER TRES VALORES CON UNA DIFERENCIA NO MAYOR A 5,0 mm ENTRE LA MAYOR Y LA MENOR. SE DEBERÁ REGISTRAR EL TOTAL DE LA LONGITUD DE LA AGUJETA DE TODAS LAS MEDICIONES Y SE REPORTARÁ EN cm LA MEDIDA ARITMÉTICA DE LAS TRES MEDIDAS ACEPTADAS, CON UNA PRECISIÓN DE 0.1 cm.

CUERO:

DETERMINACIÓN DE LA FLOR ENTERA DEL CUERO, SERÁ A TRAVÉS DEL CUENTA HILO.

FORRO:

COLOR DEL FORRO: INSPECCIÓN VISUAL.

HILOS:

DETERMINACIÓN DE CABOS: INSPECCIÓN VISUAL.

PASA CINTOS:

DETERMINACIÓN DE LAS DIMENSIONES INTERIORES DEL PASA CINTOS: EXTRAER DESTRUYENDO EL PORTA PASA CINTOS, DEPOSITAR EN UNA BASE PLANA Y MEDIR CON UN VERNIER UTILIZANDO LA HERRAMIENTA DE INTERIORES.

COSTILLA:

DETERMINACIÓN DEL CABRELLON O COSTILLA: CONFORME AL MÉTODO QUE DETERMINE EL LABORATORIO.

PLANTA/PLANTILLA:

DETERMINACIÓN DE UNIÓN PLANTA/PLANTILLA: MEDIANTE INSPECCIÓN VISUAL.

DETERMINACIÓN DE ESPESOR DE LA PLANTA- PLANTILLA: SE DEBERÁ EXTRAER LA PLANTA- PLANTILLA ÚNICAMENTE DESTRUYENDO EL CALZADO Y HACIENDO UNA LÍNEA A LO LARGO DE LA PLANTA POR EL CENTRO DE ELLA, OTRA LÍNEA EN LA LÍNEA DE FLEXIÓN DEL CALZADO Y UNA MÁS AL CENTRO DEL TALÓN ATRAVESANDO LA LÍNEA CENTRAL DEL LARGO YA MENCIONADO; UTILIZANDO UN CÚTER HACER UNA INCISIÓN POR LA LÍNEA CENTRAL OBTENIENDO DOS GAJOS DE LA PLANTA- PLANTILLA Y CON LA AYUDA DE UN VERNIER





MEDIR AMBOS GAJOS EN LAS LÍNEAS ANTERIORMENTE TRAZADAS (TALÓN Y FLEXIÓN), SE APRECIARA QUE AMBOS MATERIALES ESTÁN UNIDOS Y FÁCILMENTE SE PODRÁ TOMAR UNA MEDICIÓN.

CAVIDADES DE LA PLANTA: INSPECCIÓN VISUAL.

RELLENO DE LA CAVIDAD:

ESPESOR DEL RELLENO: ÚNICAMENTE SE PODRÁ MEDIR EXTRAYENDO EL RELLENO AL DESTRUIR EL CALZADO, SE DETERMINARÁ EL CENTRO DE LA PIEZA, DISECCIONÁNDOLA A LO LARGO Y SE TOMARÁ EL ESPESOR MIDIÉNDOLA POR UN COSTADO DEL CENTRO DE LA PIEZA.

DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD DEL RELLENO: MEDIANTE EL MÉTODO UNE-53-526 (SOLICITAR AL CLIENTE ELEMENTOS SEPARADOS PARA LAS PROBETAS DE LA DENSIDAD).

SUELA:

DETERMINACIÓN DEL ANCHO DE LAS BANDAS ANTIDERRAPANTES: SE UTILIZARÁ UN VERNIER, POSICIONANDO AL VERNIER EN UN ANGULO APROXIMADO DE 30° A 45° PARA PODER OBTENER LA MEDICIÓN DE LA BANDA DE FORMA CORRECTA.

DETERMINACIÓN DEL ARCO SOPORTE Y DEL SPRINT, SE UTILIZARA UN JUEGO DE REGLA – ESCUADRA, EL CALZADO SE PONDRÁ DE CABEZA UTILIZANDO UN BANCO CON UNA HORMA FALSA EL CUAL NOS PERMITIRÁ DEPOSITAR LA REGLA A LO LARGO DEL CALZADO POR LA PARTE CENTRAL DEL PISO DE LA SUELA (LARGO STICK), LA MEDICIÓN SE TOMARA POSANDO LA ESCUADRA SOBRE LA PARTE MAS PROFUNDA DEL ARCO DEL CALZADO (PARTE POSTERIOR JUNTO AL TACÓN), TOMANDO LA MEDICIÓN HASTA LA PARTE INFERIOR DE LA REGLA, DE IGUAL MANERA SE TOMARA LA MEDICIÓN DEL SPRINT DE LA PARTE MAS SOBRESALIENTE EN LA PUNTA DE LA SUELA HASTA LA PARTE INFERIOR DE LA REGLA.

II. PARTIDA 2.- CALZADO PARA NIÑO TIPO CHOCLO COLOR NEGRO:

DEFINICIONES: PARA EFECTOS DE ESTA LICITACIÓN SE MUESTRAN A CONTINUACIÓN LAS SIGUIENTES:

AGUJETAS: TRENZADO DE MATERIAL SINTÉTICO RESISTENTE A FRICCIONES QUE AYUDA A AJUSTAR EL CALZADO A LA CONFIGURACIÓN DEL PIE.

ALTURA DEL CALZADO: DISTANCIA QUE SE TOMA VERTICALMENTE DESDE EL PISO DEBAJO DE LA BASE DEL TACÓN HASTA EL BORDE SUPERIOR DEL CUELLO POR LA PARTE POSTERIOR DEL CALZADO.

BULLÓN: BORDE SUPERIOR DEL CALZADO CON O SIN ACOJINAMIENTO.

CALZADO: FORRO QUE HACE CONTACTO CON EL TALÓN.

CASQUILLO/PUNTER: DISPOSITIVO QUE DA FORMA Y RESISTENCIA A LA PUNTA DEL CALZADO.

CONTRAHORTE: PIEZA PREFORMADA QUE DA FORMA Y RESISTENCIA AL TALÓN, QUE SE COLOCA ENTRE LA PIEL Y EL CALZADOR.

CORTE: CONJUNTO DE CHINELAS, CHALECOS, CALZADORES, BULLONES, QUE SON LA VISTA EXTERIOR DEL CALZADO.

COSTILLA: PIEZA DE MATERIAL SINTÉTICO, QUE SE INCORPORA ENTRE LA SUELA Y LA PLANTA A LA ALTURA DEL ENFRANQUE.

PLANTA/PLANTILLA: CONJUNTO INTEGRAL QUE FORMA UNA SOLA PIEZA, CON DENSIDADES CONFORTABLES PARA EL USUARIO Y CELULOSA RECUPERADA Y ESTA EN CONTACTO CON EL PIE, EL CORTE Y LA SUELA.

SUELA: COMPONENTE QUE AYUDA A TENER MAS AGARRE AL PISO Y ASÍ EVITAR RESBALAMIENTOS, ADEMÁS PROTEGE DE AGENTE EXTERNOS AL PIE DEL USUARIO.

LOGO/SÍMBOLO: FIGURA DISTINTIVA.





ESPECIFICACIONES:

DISEÑO: CONSTA DE CINCO PIEZAS: UNA CHINELA, UNA LENGÜETA, DOS CHALECOS, UN CALZADOR Y UN BULLÓN.

CORTE: CHINELA, CALZADOR, CHALECO Y BULLÓN, DEBE DE SER DE CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERA, NO PULIDA, NI CORREGIDA, CURTIDA AL CROMO Y DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES SIGUIENTES:

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIÓN	MÉTODO DE PRUEBA
VALOR DEL PH	3.5 MÍNIMO	NMX-A-229-1982
CONTENIDO DE OXIDO DE CROMO (Cr2O3)	2.5% MÍNIMO	NMX-A-230-1982
RESISTENCIA A LA FLEXIÓN (CICLOS)	SECO	50 000 MÍNIMO
	HÚMEDO	18 000 MÍNIMO
ESPESOR	1.3 MM A 1.7 MM	NMX-A-214-1982
RESISTENCIA AL DESGARRE	196,1 N (20.0 Kgf) MÍNIMO	NMX-S-051-1989

ALTURA DEL CALZADO: LA ALTURA DEL CALZADO, SEGÚN TALLA, DEBE SER CONFORME A LA TABLA SIGUIENTE, CON UNA TOLERANCIA DE ± 1.0 CM EN TODOS LOS CASOS.

TALLA	ALTURA
15 A LA 20	8.5 CM
21 A LA 24	9.5 CM
25 Y SUPERIORES	10.5 CM

CONTRAHORTE: DE MATERIAL TERMO PLÁSTICO. DETERMINAR CARACTERÍSTICAS TERMOPLÁSTICAS POR MEDIO DE LA PIROLISIS (A LA FLAMA).

CASQUILLO: DE MATERIAL TERMOPLÁSTICO. DETERMINAR CARACTERÍSTICAS TERMOPLÁSTICAS POR MEDIO DE LA PIROLISIS (A LA FLAMA).

AGUJETAS: DE SECCIÓN TRANSVERSAL CIRCULAR DE 18 CABOS MÍNIMO, CON UN ALMA DE ALGODÓN 100% DE DOS CABOS; DE 60 CM +/- 3.0 DE LONGITUD.

BULLÓN: DEBE SER DE CUERO DE GANADO VACUNO, FLOR ENTERA RELLENO DE MATERIAL ESPUMOSO DE UNA DENSIDAD TAL QUE SEA CONFORTABLE AL USUARIO.

FORRO: EL CALZADO DEBE FABRICARSE CON FORRO EN TODO SU INTERIOR, CHINELA, CUARTOS, BULLÓN LENGÜETA Y PLANTILLA. EL FORRO DEBE SER FLOR ENTERA DE GANADO PORCINO Y CUMPLIR ADEMÁS CON LA TABLA SIGUIENTE:

PRUEBA	RESULTADO	METODO DE PRUEBA
pH	3.5 MÍNIMO	NMX-A-229-1982
CONTENIDO DE CROMO	2.5% MÍNIMO	NMX-A-230-1982
ABSORCIÓN DE AGUA	35% MÍNIMO	NON-STPS-113-1994
DES ABSORCIÓN DE AGUA	50% MÍNIMO	NON-STPS-113-1994

HILOS: DEBEN SER DE NYLON, DE CUANDO MENOS 2 CABOS, AL COLOR DEL CORTE Y DEBEN ESTAR CEMENTADAS LAS COSTURAS QUE UNEN LA CHINELA Y CUARTOS.

OJILLO: DEBEN SER 3 EN CADA CHALECO, CON UN DIÁMETRO DE 3 mm A 5 mm, PROTEGIDOS CONTRA LA CORROSIÓN (ESMALTADOS), DEL MISMO COLOR DEL CORTE.

COSTILLA/CAMBRILLÓN: PIEZA DE MATERIAL SINTÉTICO DE ALTA DENSIDAD.

PLANTA: DE CELULOSA RECUPERADA O MATERIAL SINTÉTICO CUBIERTA CON UNA EVA DE 1.5 mm MÍNIMO, ASÍ MISMO LA PLANTA DEBERÁ TENER DOS CAVIDADES, UNA EN LA ZONA DEL TALÓN Y OTRA EN LA ZONA DE FLEXIÓN, ESTAS CAVIDADES DEBERÁN RELLENARSE CON UN MATERIAL ESPUMOSO SINTÉTICO TRASLUCIDO DE UNA DENSIDAD COMPRENDIDA ENTRE 0.35 g/cm³ A 0.45 g/cm³, EL RELLENO DEL TALÓN DEBERÁ TENER UNA





FORMA RECTANGULAR Y EL RELLENO DE LA ZONA DE FLEXIÓN SERÁ SEMI –OVAL, AMBAS DEBERÁN CONTAR CON UNA BASE DE ANCLAJE Y UN ESPESOR DE 4.5.mm +/- 1.5 mm DESDE SU BASE.

PLANTILLA: FLOR ENTERA DE GANADO PORCINO, DEBE IR PEGADA.

SUELA DE P.U.: DE UNA SOLA PIEZA JUNTO CON EL TACÓN DE POLIURETANO DE ALTA DURABILIDAD, CON BANDAS LISAS DIAGONALES EN FORMA CILÍNDRICA Y BANDAS ANTIDERRAPANTES CON UN ANCHO DE 6mm A 8mm. DE ANCHO, DEBERÁ TENER DEFINIDO EL ARCO SOPORTE EL CUÁL DEBERÁ ESTAR SEPARADO DEL PISO DE LA SUELA A UNA DISTANCIA MAYOR A LOS 8 mm, SU SPRINT SERÁ MAYOR A 15 mm; ADEMÁS DE CUMPLIR CON LA TABLA SIGUIENTE:

CARACTERÍSTICAS	REQUISITO A CUMPLIR	MÉTODO DE PRUEBA
I.- RESISTENCIA A LA ABRASIÓN (DESGASTE)	LA RESISTENCIA A LA ABRASIÓN PERMISIBLE ES DE 300 mg MÁXIMO DE DESGASTE	DIN-53516
II.- RESISTENCIA A LA FLEXIÓN (% DE ABERTURA A 35 000 CICLOS)	200% MÁXIMO (6mm MÁXIMO DE ABERTURA)	DIN-53543

MÉTODOS DE PRUEBA

ALTURA DEL CALZADO: EL CALZADO DEBE MEDIRSE POR LA PARTE TRASERA EN LA ZONA DEL TALÓN, A PARTIR DEL PISO Y HASTA LA PARTE MÁS ALTA DEL CALZADO, UTILIZANDO UN CONJUNTO REGLA – ESCUADRA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- EQUIPO
- REGLA METÁLICA DE 600 mm MÍNIMO, CON DIVISIÓN MÍNIMA DE 1.0 mm.
- ESCUADRA.
- PROCEDIMIENTO: CON APOYO DE LA ESCUADRA, VERTICALMENTE PARALELA A LA ALTURA DEL CALZADO, POR LA PARTE TRASERA EN LA ZONA DEL TALÓN Y TOMAR LA LECTURA EN LA REGLA CON APROXIMACIÓN DE 1.0 mm.

AGUJETAS: DETERMINACIÓN PARA DETERMINAR EL POLIÉSTER 100%, ES POR MEDIO DEL MÉTODO A UTILIZAR 084 PARTE 1 INTEX 2005 (IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS).

DETERMINACIÓN PARA DETERMINAR EL ALGODÓN 100%, ES POR MEDIO DEL MÉTODO A UTILIZAR 084 PARTE 1 INTEX 2005 (IDENTIFICACIÓN DE FIBRAS).

DETERMINACIÓN DE LOS CABOS DE LA AGUJETA: INSPECCIÓN VISUAL

DETERMINACIÓN DE LONGITUD DE LA AGUJETA:

1. RETIRAR UNA AGUJETA DE UN ZAPATO EVITANDO ESTIRARLA Y/O DEFORMARLA.
2. COLOCAR LA AGUJETA Y UNA REGLA METÁLICA DE 60 cm MÍNIMO DE UNA RESOLUCIÓN MÍNIMA DE 0.5 mm SOBRE UN PLANO.
3. COLOCAR UN EXTREMO DE LA AGUJETA, INCLUYENDO EL HERRETE, EN EL CERO DE LA REGLA, SIN ESTIRAR Y SIN DEJAR CURVAS O PLIEGUES EN LA AGUJETA.
4. MEDIR LA AGUJETA EN INTERVALOS DE 20 cm.
5. REGISTRAR EL TOTAL DE LA LONGITUD DE LA AGUJETA CON UNA PRECISIÓN DE 0.1 cm.
6. REPETIR LA MEDICIÓN CON LA MISMA AGUJETA HASTA OBTENER TRES VALORES CON UNA DIFERENCIA NO MAYOR A 5,0 mm ENTRE LA MAYOR Y LA MENOR. SE DEBERÁ REGISTRAR EL TOTAL DE LA LONGITUD DE LA AGUJETA DE TODAS LAS MEDICIONES Y SE REPORTARÁ EN cm LA MEDIDA ARITMÉTICA DE LAS TRES MEDIDAS ACEPTADAS, CON UNA PRECISIÓN DE 0.1 cm.

CUERO: DETERMINACIÓN DE LA FLOR ENTERA DEL CUERO, SERÁ A TRAVÉS DEL CUENTA HILO.

FORRO: COLOR DEL FORRO: INSPECCIÓN VISUAL.

HILOS: DETERMINACIÓN DE CABOS: INSPECCIÓN VISUAL.





OJILLOS: DETERMINACIÓN DEL DIÁMETRO INTERIOR: SE DEBE MEDIR CON AYUDA DE UN VERNIER.

DETERMINACIÓN DEL ESMALTADO: INSPECCIÓN VISUAL.

COSTILLA: DETERMINACIÓN DEL CABRELLON O COSTILLA: CONFORME AL MÉTODO QUE DETERMINE EL LABORATORIO.

PLANTA/PLANTILLA: DETERMINACIÓN DE UNIÓN PLANTA/PLANTILLA: MEDIANTE INSPECCIÓN VISUAL.

DETERMINACIÓN DE ESPESOR DE LA PLANTA- PLANTILLA: SE DEBERÁ EXTRAER LA PLANTA- PLANTILLA ÚNICAMENTE DESTRUYENDO EL CALZADO Y HACIENDO UNA LÍNEA A LO LARGO DE LA PLANTA POR EL CENTRO DE ELLA, OTRA LÍNEA EN LA LÍNEA DE FLEXIÓN DEL CALZADO Y UNA MÁS AL CENTRO DEL TALÓN ATRAVESANDO LA LÍNEA CENTRAL DEL LARGO YA MENCIONADO; UTILIZANDO UN CÚTER HACER UNA INCISIÓN POR LA LÍNEA CENTRAL OBTENIENDO DOS GAJOS DE LA PLANTA- PLANTILLA Y CON LA AYUDA DE UN VERNIER MEDIR AMBOS GAJOS EN LAS LÍNEAS ANTERIORMENTE TRAZADAS (TALÓN Y FLEXIÓN), SE APRECIARA QUE AMBOS MATERIALES ESTÁN UNIDOS Y FÁCILMENTE SE PODRÁ TOMAR UNA MEDICIÓN.

CAVIDADES DE LA PLANTA: INSPECCIÓN VISUAL.

RELLENO DE LA CAVIDAD:

ESPESOR DEL RELLENO: ÚNICAMENTE SE PODRÁ MEDIR EXTRAYENDO EL RELLENO AL DESTRUIR EL CALZADO, SE DETERMINARÁ EL CENTRO DE LA PIEZA, DISECCIONÁNDOLA A LO LARGO Y SE TOMARÁ EL ESPESOR MIDIÉNDOLA POR UN COSTADO DEL CENTRO DE LA PIEZA.

DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD DEL RELLENO: MEDIANTE EL MÉTODO UNE-53-526 (SOLICITAR AL CLIENTE ELEMENTOS SEPARADOS PARA LAS PROBETAS DE LA DENSIDAD).

SUELA:

DETERMINACIÓN DEL ANCHO DE LAS BANDAS ANTIDERRAPANTES: SE UTILIZARÁ UN VERNIER, POSICIONANDO AL VERNIER EN UN ÁNGULO APROXIMADO DE 30° A 45° PARA PODER OBTENER LA MEDICIÓN DE LA BANDA DE FORMA CORRECTA.

DETERMINACIÓN DEL ARCO SOPORTE Y DEL SPRINT, SE UTILIZARA UN JUEGO DE REGLA – ESCUADRA, EL CALZADO SE PONDRÁ DE CABEZA UTILIZANDO UN BANCO CON UNA HORMA FALSA EL CUAL NOS PERMITIRÁ DEPOSITAR LA REGLA A LO LARGO DEL CALZADO POR LA PARTE CENTRAL DEL PISO DE LA SUELA (LARGO STICK), LA MEDICIÓN SE TOMARA POSANDO LA ESCUADRA SOBRE LA PARTE MAS PROFUNDA DEL ARCO DEL CALZADO (PARTE POSTERIOR JUNTO AL TACÓN), TOMANDO LA MEDICIÓN HASTA LA PARTE INFERIOR DE LA REGLA, DE IGUAL MANERA SE TOMARA LA MEDICIÓN DEL SPRINT DE LA PARTE MAS SOBRESALIENTE EN LA PUNTA DE LA SUELA HASTA LA PARTE INFERIOR DE LA REGLA.





**ANEXO 3
OBLIGACIONES FISCALES**

(LOS INTERESADOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN TRANSCRIBIR EN HOJA MEMBRETADA LA SIGUIENTE PROMOCIÓN E INDICAR LOS CASOS QUE SEAN APLICABLES O NO APLICABLES SU SITUACIÓN)

MÉXICO, D.F. A...
LIC. BERTHA MARIA ELENA GÓMEZ CASTRO,
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SEDF/LPN/003/2013

EN CUMPLIMIENTO AL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO NUMERALES 8.2; 8.3 Y 8.4 DE LA CIRCULAR CONTRALORÍA GENERAL PARA EL CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA; EL DESARROLLO, MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, Y LA ATENCIÓN CIUDADANA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NUESTRA EMPRESA HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES SEÑALADAS EN EL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL ANTES CITADO, CORRESPONDIENTES A LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS FISCALES REALIZANDO PARA EL EFECTO EL LISTADO DE POR LO MENOS LAS SIGUIENTES CONTRIBUCIONES:

CONTRIBUCIÓN	APLICA	NO APLICA
IMPUESTO PREDIAL		
IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES		
IMPUESTO DE NÓMINAS		
IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS		
IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE		
DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA.		

ASIMISMO MANIFIESTO QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO DE:

SUPUESTO	APLICA	NO APLICA
LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES ES MENOR A CINCO AÑOS, DEBIDO A QUE LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE GENERARON ES _____.		
EL DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA FUERA DEL DISTRITO FEDERAL.		
EL DOMICILIO FISCAL SE ENCONTRÓ EN EL DISTRITO FEDERAL DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.		
SE CUENTA CON AUTORIZACIÓN PARA PAGO A PLAZO, Y NO SE HA INCURRIDO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE CONTEMPLA EL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE CESE DICHA AUTORIZACIÓN.		
SE ENCUENTRE OBLIGADO A DICTAMINAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES O QUE HAYA ADOPTADO POR LA DICTAMINACIÓN, CONFORME A LOS SUPUESTOS QUE MARCA EL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL. EN ESTE CASO SE PRECISA QUE LOS EJERCICIOS Y LAS CONTRIBUCIONES DICTAMINADAS SON LAS SIGUIENTES: ASIMISMO MANIFIESTO QUE EL DICTAMEN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE INTEGRACIÓN POR PERSONA AUTORIZADA POR EL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL.		

ATENTAMENTE.

RAZÓN SOCIAL:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DEL DISTRITO FEDERAL:	
NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:	
NÚMERO TELEFÓNICO:	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	

PROTESTO LO NECESARIO

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.





Secretaría de Educación
Dirección de Administración

ANEXO 4

MÉXICO, D.F. A...

LIC. BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ CASTRO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SEDF/LPN/003/2013

DECLARO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HE LEÍDO Y QUE CONOZCO TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS Y CADA UNO DE LOS ANEXOS RELACIONADOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN ASÍ COMO EL CONTENIDO DEL ACTA DERIVADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, DOCUMENTOS QUE ME FUERON PROPORCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL. LO ANTERIOR COMO CONSTANCIA DE MI ACEPTACIÓN A LO ESTIPULADO EN LOS DOCUMENTOS ANTES MENCIONADOS

PROTESTO LO NECESARIO

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

pág. 32

Av. Chapultepec No. 49, Primer Piso, Col. Centro, C.P. 06010
Del. Cuauhtémoc, Tel. 5134 0770 ext.



df.gob.mx
educacion.df.gob.mx



Secretaría de Educación
Dirección de Administración

ANEXO 5

MÉXICO, D.F. A...

LIC. BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ CASTRO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL

PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SEDF/LPN/003/2013

DECLARO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ME COMPROMETO A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO, Y EN SU CASO LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN.

PROTESTO LO NECESARIO

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

pág. 33

Av. Chapultepec No. 49, Primer Piso, Col. Centro, C.P. 06010
Del. Cuauhtémoc, Tel. 5134 0770 ext.



df.gob.mx
educacion.df.gob.mx



Secretaría de Educación
Dirección de Administración

ANEXO 6

MÉXICO, D.F. A...

LIC. BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ CASTRO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SEDF/LPN/003/2013

DECLARO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO NO TIENE INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS VIGENTES CON DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

PROTESTO LO NECESARIO

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

pág. 34

Av. Chapultepec No. 49, Primer Piso, Col. Centro, C.P. 06010
Del. Cuauhtémoc, Tel. 5134 0770 ext.



df.gob.mx
educacion.df.gob.mx



**ANEXO 7
PROPUESTA TÉCNICA**

MÉXICO, D.F. A...

LIC. BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ CASTRO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE PARES DE CALZADO		MARCA
			MÍNIMO	MÁXIMO	
1	CALZADO PARA NIÑA.	PAR	10,461	13,076	
2	CALZADO PARA NIÑO.	PAR	10,339	12,924	





**ANEXO 8
PROPUESTA ECONÓMICA**

MÉXICO, D.F. A...

LIC. BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ CASTRO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE PARES DE CALZADO		PRECIO UNITARIO	MARCA	MONTO	
			MÍNIMO	MÁXIMO			MÍNIMO	MÁXIMO
1	CALZADO PARA NIÑA.	PAR						
2	CALZADO PARA NIÑO.	PAR						

EL PRECIO ES FIJO Y FIRME HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO DE ADQUISICIONES.
INDICAR LA ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PAGO, EN MONEDA NACIONAL Y CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE".





ANEXO 9
PROPUESTA DEL "LICITANTE" PARA ADJUDICAR A MEJOR CONDICIÓN DE PRECIO

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, PARA EL DISTRITO FEDERAL QUE A LA LETRA DICE: "SE COMUNICARÁ A LOS LICITANTES QUE EN ESE MISMO ACTO, PODRÁN OFERTAR UN PRECIO MÁS BAJO POR LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN O INVITACIÓN RESTRINGIDA, EN BENEFICIO DEL ÁREA CONVOCANTE, CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADOS, RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE ORIGINALMENTE HAYA RESULTADO MÁS BENÉFICA PARA EL ÁREA CONVOCANTE, LO CUAL PODRÁN EFECTUAR, SIEMPRE Y CUANDO, EN EL ACTO SE ENCUENTRE LA PERSONA QUE CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE, LO QUE DEBERÁ SER ACREDITADO EN EL MISMO ACTO". DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, PUBLICADOS EL 14 DE ABRIL DEL AÑO 2010 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, SE ESTABLECEN LOS FINES Y PROCEDIMIENTOS A REALIZAR POR LA CONVOCANTE, A EFECTO DE QUE LOS LICITANTES PRESENTEN PRECIOS MÁS BAJOS EN TÉRMINOS PORCENTUALES PARA LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:	Concepto
SEDF/LPN/003/2013	ADQUISICIÓN DE CALZADO PARA NIÑA Y NIÑO
Persona Física o Moral:	
Documento que acredita su representación	

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Precio más bajo presentado	Primera ronda	Segunda ronda	Tercera ronda	Cuarta ronda	Quinta ronda	Precio Definitivo

SOSTENIMIENTO DE PRECIO DEFINITIVO DEL REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE, FIRMA Y FECHA

CLAUSULA: UNA VEZ DETERMINADO EL PARTICIPANTE QUE HAYA OFERTADO EL PRECIO MÁS BAJO POR LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS, Y COMO CONSECUENCIA HAYA RESULTADO ADJUDICADO, SE COMPROMETE A SOSTENER Y CUMPLIR LA PRESENTE PROPUESTA CONFORME A LO ESTIPULADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO POR LA EMPRESA QUE REPRESENTA.





ANEXO 10

FORMATO DE FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE PROPUESTA

_____(1)____ EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE _____(2)_____ M/N, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA GARANTIZAR POR _____(3)_____ CON DOMICILIO EN _____(4)_____, EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No SEDF/LPN/002/2013 CONVOCADA POR EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, TENIENDO POR OBJETO LA **ADQUISICIÓN DE CALZADO PARA NIÑA Y NIÑO** ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES. (FIN DE TEXTO).

NOTAS:

- (1) NOMBRE DE LA AFIANZADORA.
- (2) IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA, SEGÚN LA MAGNITUD DE LA COTIZACIÓN SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- (3) RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA.
- (4) DOMICILIO DE LA EMPRESA.

